



México, D.F., a 13 de agosto de 2015

Versión estenográfica de la VI Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en el Auditorio del Pleno de este Instituto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Buenas tardes a todos.

Damos inicio a la Sesión, tenemos quórum.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente, con la presencia de Clara Luz Álvarez, de Irma Ávila, de Carlos Bello, de Aleida Calleja, Santiago Gutiérrez, de Irene Levy, de Carlos Marchan, de Carlos Urzúa, de Gerardo González, Luis Martínez y usted. Tenemos quórum para iniciar la sesión.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Perfecto.

Entonces pasando a la aprobación del Orden del Día, ya está hecha una pequeña modificación en el punto IV.2 y IV.3, que no estaban en la que les hemos enviado por un error de tecleo, que son temas que ha incluido el Consejero Marchan.

¿Estamos de acuerdo con el Orden del Día? Con respecto a la que les enviamos por correo agregamos el punto IV.2 y IV.3.

Aleida.

**Lic. Aleida Elsi Calleja Gutiérrez:** Aleida Calleja. Veo que la agenda es sumamente amplia y creo que la propuesta del punto que yo envíe sobre el mecanismo de comunicación con el Pleno del IFT se pasó en asuntos generales.

Me parece que teniendo la agenda como la tenemos de cargada, cuando lleguemos a ese punto, en puntos generales, pues ya no va haber nadie. Y ya tenemos muchas sesiones en las que se ha venido postergando esta discusión.

Entonces yo pediría que más bien lo cambiemos de lugar, de orden, porque si no me parece que vamos a tener otra vez el mismo problema de muy poco quórum y muy poco tiempo para discutirlo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Quisiera entonces proponer el pequeño, a ver si estamos todos de acuerdo.



Creo que es importante discutir, tenemos dos recomendaciones que están listas, creo que deberíamos pasar por ellas primero, es la recomendación sobre la disposición técnica, disposición máxima que preparó el Consejero Urzúa y la recomendación sobre operadores móviles virtuales que ha preparado el Consejero Carlos.

Y podemos pasar a tu punto y luego revisamos qué tan avanzados están el resto de los temas.

¿Estamos todos de acuerdo con esta pequeña modificación? Muy bien.

Sí les pediría que tratemos de mantenernos breves dentro lo posible, porque los temas son muchos, hay 13 temas más los otros tres. En esto yo veo muy difícil que consigamos revisar todo antes de las nueve.

Pero de todas maneras oír qué tan avanzado está cada uno de los temas, creo que sería importante.

Sí, por favor, les pido brevedad a la hora de exponer.

Entonces pasando al punto tres, tenemos el acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 2 de julio pasado.

¿Hay algún comentario? La damos por aprobada.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** La damos por aprobada por unanimidad, Presidente.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Muy bien.

Entonces pasando ahora sí al contenido.

Carlos.

**Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías:** Ahí están los antecedentes, lo que dice el Artículo 4º de la Constitución, "toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, etcétera, el Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño de deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, etcétera".

Y en la Ley Federal de Telecomunicaciones el 65 establece que en el despliegue y operación de infraestructura inalámbrica se deberá observar el cumplimiento de los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas



de radiofrecuencias ionizantes que el Instituto defina en colaboración con otras autoridades competentes.

Esos son los únicos artículos que yo pensé que eran relevantes, después vi un correo, declara donde ella específicamente se plantea si es el Instituto el único órgano encargado de esto o si hay más responsables. Ahí yo ya no sé.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Clara Luz Álvarez. Creo que para efectos de nuestra recomendación no tendríamos que meternos tanto a lo de si es sólo el IFT o si debería de coordinarse con la Secretaría de Salud. En los aspectos que tú destacaste, Carlos, me parece que hay que incluirlos.

Y solamente complementaríala a lo que tú enviaste, la parte de derecho a la información, porque aunque el proyecto de esta Norma Oficial Mexicana, señala que uno de sus objetivos es darle a conocer a la ciudadanía, la verdad es que no hay ningún mecanismo.

La propuesta era incluir a la recomendación que tú nos propusiste y a esos puntos una observación en la cual dentro de esta Norma Oficial Mexicana haya, como en otros países, digamos, una página de internet oficial, así como existe de la Televisión Digital Terrestre, pero en el caso de campos electromagnéticos.

Hay casos también como el de Cataluña, donde ahí ya sería ir quizá demasiado en este momento, pero ahí puede ver uno en tiempo real y en línea cuál es el nivel de exposición en diversos lugares, esa está espectacular.

Y entonces la ciudadanía puede revisar cómo está en la exposición, quizá no llegar a tanto, pero de alguna manera que sí haya esa obligación activa de parte del IFT para dar información a la ciudadanía.

En resumen, no me metería en qué otras autoridades deberían de intervenir, pero sí habría una obligación de informar debidamente una de las cosas sería a través del sitio web y también con campañas informativas.

**Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías:** El anteproyecto es sumamente técnico, no sé si lo han visto, el 99 por ciento de las páginas son ecuaciones, casi, casi.

Yo tuve la fortuna, traté de más o menos seguirle el hilo, pero tuve la fortuna de tener a dos muy buenos amigos míos que le echaron un vistazo, y uno de ellos en particular sabe de las normas en otros países. No me dijeron que nada extraño habían visto, pero sin embargo yo no puedo juzgar la parte muy técnica del anteproyecto.



La parte no técnica del anteproyecto es decepcionantemente simple, de hecho, no son más de dos o tres páginas, esencialmente lo que dicen es que van a seguir las recomendaciones de la Comisión Internacional para la protección contra la radiación no ionizantes, el *ICNIRP*, que por sus siglas en inglés, que es una ONG científica que está reconocida por la OMS. De hecho la OMS cita todo el tiempo a tal Comisión, y aparte están ellos siguiendo una disposición técnica del Instituto de Ingenieros Eléctrico y Electrónicos de Estados Unidos, donde tienen unos métodos específicos que son casi, casi al pie de la letra los que se ve que usan los expertos del IFT, como les decía, son bastante técnicos.

MI primera propuesta es la siguiente, un amigo mío en particular me citó que este documento de 98 está siendo revisado por el *ICNIRP*.

Y entonces en particular creo que debemos nosotros pedir al Instituto que la disposición técnica se hable específicamente del carácter no permanente de las recomendaciones mundiales al respecto; bien podría ser que en 10 años las cosas no sean tan simples, bien podría ser que de repente se haya detectado algo extra.

Todos los estudios científicos hasta el momento están basado en una cierta asedad en mucho de nosotros, los que estamos viejos, y creo que yo soy el único, para no ofender a nadie más, los que estamos viejos somos poquitos los que hemos usado el celular, los jóvenes todos han usado el celular, etcétera.

Es decir, para hacerlo todo y de manera muy científica este tipo de cosas tiene que hacerse de forma muy concienzuda y a lo largo del tiempo, eso es lo que está haciendo la OMS y va a liberar un estudio en el 2016 al respeto.

Básicamente propongo que se ponga el siguiente párrafo, después de los párrafos iniciales donde ellos dicen que siguen al *ICNIRP* y a la IE.

La presente disposición técnica responde a la creciente preocupación de la población acerca de la proliferación de instalación y de equipos generadores de campos electromagnéticos, como consecuencia del acelerado desarrollo tecnológico en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión.

Nos vamos un poquito para atrás, la propuesta uno, dado que el *ICNIRP* se encuentra actualmente en la revisión de sus lineamientos debe verificarse la congruencia del documento del 98 con el documento del 2009, tal cual, mis amigos dicen básicamente es lo mismo, pero creo que debe estar al día el documento base de sus normas.



Lo que creo que podríamos proponer es eso, que se analice la compatibilidad entre el 98 y 2009 y se ponga de manera acorde los cambios, si es que hay alguno, o las recomendaciones extras que se pudieran haber dado en el segundo documento.

Mi segunda observación dice que ellos dicen después de los primeros párrafos. El tercer párrafo dice: La presente disposición técnica responde a la creciente preocupación, etcétera.

Y la propuesta es que dado el carácter tentativo de todas las pruebas epidemiológicas que se han hecho al respecto hasta el momento, y que hay subrayar el adjetivo "tentativo", se sugiere adicionar al párrafo anterior el siguiente texto: La presente disposición técnica se ajusta al actual consenso científico sobre los posibles riesgos derivados de la exposición a las radiofrecuencias.

Si en el futuro se incrementase la percepción científica de tales riesgos, esta disposición técnica será adecuada de inmediato a los nuevos lineamientos internacionales, es decir, no puede haber pretexto alguno de que pasan cinco años antes de cambiar las normas, tiene que hacerse de inmediato.

Y finalmente nada más opino yo, la verdad es que no sé si ellos a propósito ponen un cierto número de citas bibliográficas que no citan en la norma, ponen como 20 citas bibliográficas que no citan en la norma, ponen pie de páginas que ni siquiera tienen completa la cita.

La verdad eso lo hacen para apantallarnos a los demás y para de alguna manera lucirse como grandes expertos y todos los cristianos como ignorantes.

Entonces sugiero que nada más se ponga en la bibliografía lo que se tenga que poner, y que en la bibliografía aparezcan todas las ligas donde de manera abierta pública se puedan consultar los estudios.

Eso es básicamente es todo lo que yo sugeriría.

**Mtra. Irma Ávila Pietrasanta:** Irma Ávila.

Yo retomaría lo que acaba de decir ahorita Clara Luz, a mí me parecería importantísimo que hubiera una sugerencia acerca del derecho a la información de las personas, acerca de la consecuencias y por lo menos el nivel de radiación al que están expuestos estos asuntos.

Esto que mencionaba ella de Cataluña, le decía yo, que allá se pudo demostrar, al menos en un kínder, muy al principio de las telecomunicaciones, les pusieron una



antena junto y murieron cuatro niños de leucemia. Esa es la razón por la que allá tienen esta página web que correlaciona escuelas con antenas.

Sería importante, a mí me parecería vital recomendar que la gente tiene derecho a saber y que se implementara algún mecanismo a través del cual la gente pudiera averiguar los niveles, las cercanías de su casa, las cercanías de las escuelas a donde va a inscribir a sus hijos, las cercanías del trabajo, porque es muy importante, y yo creo que sí sería labor del IFT tener esta información accesible para a la gente.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Carlos Merchán. Yo revisé esta propuesta de recomendación, lamentablemente no puedo estar de acuerdo con ella, así se los manifesté, les mandé yo el e-mail señalándole que yo no estaba de acuerdo con esta propuesta, debido a que no le encuentro el sustento suficiente para poderla presentar.

Entre las cuestiones que quisiera yo señalarles a ustedes, es que estamos hablando de una norma técnica que va a entrar en vigor en su momento y a va estar sujeta a todos los operadores y todos los que correspondan de la infraestructura, etcétera, va a estar sujeta al cumplimiento de esta disposición.

Cuando se habla de una actualización de estas normas no es que estas normas que entrar de inmediato, tienen que estar sujetas a una cierta valoración tanto de la procedencia de las modificaciones que se hacen, como de la oportunidad de cuándo debe de introducirse las modificaciones, ya que esto impacta inmediatamente en las infraestructuras y en todas esas cuestiones.

Si lo ponemos como aquí se está planteando, sobre todo en la segunda propuesta de que se adecue de inmediato a los nuevos lineamientos internacionales, esto prácticamente estaría forzando, estaría estableciéndose de que tan pronto como se actualice eso, también se tiene que actualizar todas nuestras infraestructuras. Y eso no puede ser así, eso no es así como se hace.

Aquí en este caso, sobre todo cuando estamos hablando de este tipo de normas que son voluntarias, más que nada, y cuando las adopta un país y las aplican ellos de manera que tiene que cumplirse como tal y esas cuestiones, en este caso el regulador tiene que hacer una valoración de qué cosa es lo que se tiene que hacer, cuándo se tiene que hacer y qué tan oportuno y prudente es el introducir todas esas cuestiones.

Ante esa circunstancia yo no puedo estar de acuerdo con esta recomendación porque va en contra de todas esas cuestiones, y sí puede generar un acto que



puede dañar severamente el desarrollo de nuestras infraestructuras en un momento dado al tratar de obligar que de inmediato se tenga que adecuar los sistemas y todas esas gestiones.

Con relación al planteamiento que nos hace Clara Luz sobre el derecho a la información y todas esas cuestiones. Yo siento que es un punto que se puede tomar, pero no necesariamente en esto, porque esto es una norma técnica, en este caso éste es una cuestión que está relacionado con el derecho a la información, yo creo que se podría hacer una nota específica sobre de esa propuesta de Clara Luz y pasarla directamente en ese sentido en la parte del derecho de información correspondiente.

En ese sentido es por lo que yo no puedo estar, no puedo acompañarlos sobre esta norma.

Muchas gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos.

Santiago.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Nada más una pregunta, aclaratoria, ¿cuál es la razón más importante para que no estés de acuerdo? La fundamental, así muy breve.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Es que no puedes introducir una norma que se actualice internacionalmente de inmediato a tu normativa nacional, sobre todo cuando estas normas son de carácter voluntario y que requieres de una valoración interna en tu país de las circunstancias bajo las cuales vas a poder introducirla y cómo te va afectar.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Es una cuestión de seguir el debido proceso, es lo que estás diciendo.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Una parte es seguir el debido proceso y lo otro realmente si procede, porque también hay que evaluar.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Esa es sobre la que te estoy preguntando, porque tú eres experto en radiocomunicaciones, independientemente del debido proceso, tú opinión sobre si procede o no, ¿cuál es?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** En este momento así como está no procede.



**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿Debido a?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Debido a que yo no sé cuál es el impacto que voy a tener con las actualizaciones que se hayan hecho de esa norma, de esa recomendación o documento internacional.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Lo que estás diciendo es la recomendación, aún le falta información necesaria para concluirla, ¿eso es lo que estás diciendo?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** No, lo que estoy diciendo es que lo que se está planteando como recomendación no lo considero procedente, porque está limitando a la autoridad a que haga la valoración correspondiente y que la autoridad en su momento oportuno determine cuándo esas modificaciones que haya internacionales a una norma, deben de aplicarse en nuestro país si es que proceden para su aplicación en nuestro país.

Es una situación potestativa de cada país el evaluar eso.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Ok.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Existe alguna redacción alternativa a lo que ha propuesto Urzúa para incorporar lo que estás diciendo?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Definitivamente no, la norma como está desarrollada y todas esas cuestiones, yo la veo que está correcta, es adecuada, tiene lo suficiente, con eso puede funcionar perfectamente bien.

Y lo que se les está planteando que agreguen no lo veo que sea procedente.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Hay algún otro tema al respecto aquí?

Yo sí tengo un tema, pero es un tema un poco más de redacción, que a las personas, la norma se refiere al público en general, que yo no sé qué quiere decir eso, es población en todo caso, público general, esa es la pequeña nota que creo que debemos hacerla, porque hasta suena despectivo.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Clara Luz Álvarez.

Entiendo que esa referencia es al público en general, porque en otros países, incluso, aquí en México hay una Norma Oficial Mexicana para gente que trabaja o está en contacto con campos electromagnéticos.



Entonces no es afortunada el concepto, pero me parece que fue el término que escogieron para distinguir entre trabajadores que tienen que estar encima de la radiobase, que ellos están sujetos a otro tipo de norma.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo no encontré eso que estás, puede ser esa la razón.

Tenemos tres recomendaciones aquí. La primera es verificar que esto es compatible con lo que se está haciendo ahora.

La segunda es que ésta sea actualizada cada vez que es actualizada la Norma Internacional.

Y la tercera que es una cosa de limpieza de escritura que está muy sucia la bibliografía.

El primer punto, ¿hay alguien que estaría en contra?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Mira, Ernesto, yo estoy en contra de toda, porque yo no veo, eso que se está planteando ahí lo tienen que hacer.

Yo no sé si la actualización de la que se está hablando ya está en vigor o no está en vigor o ya salió o qué es, aparentemente lo están estudiando y todavía no sale todo completo.

Entonces no es fácil decir si estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo.

Yo no puedo estar de acuerdo porque no sé si eso que se está agregando ahí esté o no ya existente.

En ese sentido yo no puedo estar conforme con esa situación.

La que están planteando es la que sí que tienen aquí, la otra por alguna razón no la tiene, y si no la tienen, no tienen por qué hacer la referencia a eso.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entiendo que no hay cómo modificar lo que se ha escrito con respecto a lo que estás pidiendo incorporar, entiendo, y te lo he preguntado así.

Entonces creo que lo que procede es someterla a votación como está.

Ahora, no sé cómo incluir tu punto, si incluimos una observación número cuatro o no.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Propondría si votamos primero lo que nos propuso Carlos Urzúa originalmente y ya después, si están de acuerdo, si podemos



votar las tres recomendaciones propuestas de Carlos Urzúa y después, si les parece, votamos la recomendación, que sería una cuarta, en cuanto a derecho a la información, y yo les envíé una propuesta de recomendación, que básicamente sería que se difunda, que se haga del conocimiento, que se establezca un micrositio al respecto y se los puedo mandar por correo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Luis Miguel.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Santiago Gutiérrez.

A esos dos adicionales a mí me gustaría sugerir un tercero después de votar, obviamente.

Me llamó la atención dos palabras, dice "consenso científico", Carlos, eso de consenso científico me imagino que es una expresión muy laxa, porque ese consenso científico depende de qué científicos, en qué países, en qué organismos multilaterales, etcétera.

¿Por qué lo digo? A lo mejor puede ser de gran utilidad identificar las fuentes de este tipo de información y clasificarlas por su reputación, no es fácil, pero si tenemos un conjunto de fuentes identificadas y se tienen fuentes triple "A" y doble "A" y "A", por llamarles de alguna forma, eso ya va a proveer información muy útil a quien la quiera utilizar.

Y la otra es que se haga un monitoreo de la investigación científica al respecto, pero no sé si esté incluido ya en lo que dijiste, Ernesto, no lo sé.

**Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías:** Me parece que es muy válido lo que dice Santiago.

Si nos vamos un poquito más adelante donde dice consenso científico, bien podemos poner a la Organización Mundial de la Salud, si la Organización Mundial de la Salud cambia sus recomendaciones al respecto, la OMS, tal cual.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Por mi está muy bien.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Quisiera hacer una pequeña sugerencia de redacción, dice que "será adecuada de inmediata". Yo creo que debe de decir que "será revisada para su adecuación cuando salgan nuevos lineamientos". Creo que es un poco más adecuado.

Adelante, Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo tengo una observación.



Estamos hablando de una norma técnica, esta parte que se hace la observación número tres sobre la bibliografía que las normas técnicas aparezcan textos que no están escritos o referidos dentro del texto de norma, porque son referencias generales, siempre se ponen documentos de más, lo que llevan es a un motivo de estudios que en algún futuro podrían mejor como referencia.

La observación número tres, desde un punto de vista normativo, es perfectamente normal que así suceda.

La otra es que es el proceso normativo, hay que entender que esta propuesta o recomendación es que surjan a partir de la Comisión Electrotécnica Internacional, son normas que son vinculantes, todo esto viene a partir de la estructura.

Y en México diferentes instancias son las que atienden a este tipo de recomendaciones, en el ámbito mexicano mientras no se conviertan en normas oficiales mexicanas no son de carácter obligatorio.

Por esto mismo creo que el efecto que hay en la recomendación que se está haciendo es que no se menciona ninguno de estos organismos mexicanos, no veo al Colegio de Ingenieros en Electrónica, que sería los que están en contacto directo con IE.

Hasta ahí el punto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Qué es lo que sugieres?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo lo que sugiero es que integremos o que se mencione en algún lugar, cuando se discute esta parte de que tenga que haber un proceso científico, pues se diga que también tiene que haber la participación por parte del Colegio de Ingenieros en Electrónica, aunque su especialidad no tiene que ver con la radiación electromagnética. Tiene que haber una estructura de normalización que busque evitar el daño al ser humano a partir de la radiación.

**Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías:** Yo comentaba, Luis Miguel, en el caso de la observación tres.

En el anteproyecto viene, en efecto, una sección, si no mal recuerdo, es la sección ocho donde dice de manera expresa cómo la norma que se está tratando de expedir se adecua a una serie de documentos que se han adoptado en otros países y que son sugeridos por las diferentes organizaciones.



Antes de eso hay una bibliografía que la verdad son de autores "x", "y" y "z" que no tienen nada que ver con una norma técnica emitida por algún país o sugerida por alguna institución, que me parece a mí que está de más.

Y en particular también hay un primer pie de página, el pie de página número uno, donde ponen a *Smith and Williamson*, y ponen hasta inclusive el "and" se ve casi que hicieron *copy paste*, ponen el título del artículo, pero ni siquiera nos dicen dónde está el artículo.

Es decir, me parece que eso ya es una falta, no quiero decir de carácter científico, pero sí es una falta de estilo básico, de metodología básica de que están citando a alguien, lo ponen con "and" y eventualmente ni siquiera nos dicen dónde apareció el méndigo artículo.

Creo que trataron de avasallar a la demás gente poniendo citas a diestra y siniestra, y ese era mi punto al final.

Yo creo que es muy pertinente la sección ocho donde hablan de todas las normas que de alguna manera u otras son similares a la que se va a tratar de emitir, pero hay cosas que me parece que están fuera de contexto y fuera de toda proporción.

Ese era mi punto de vista.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Totalmente de acuerdo, nosotros no tenemos una investigación profunda sobre radiación electromagnética, en el Instituto de Investigaciones Eléctricas, en la UNAM, en el Instituto de Ingeniería.

No hay una cultura de normalización, ¿qué es lo que pasa? Todas estas normas son traducidas, si no es que se toma la versión traducida que llega, simplemente se tropicaliza, que tú ya anotaste, que está mal escrito, pero son simplemente referencias.

Sí vale la pena mencionar que lo escriban bien, pero no es la parte fundamental de la norma. La parte fundamental de esta norma es los límites de exposición y cómo se cuantifican estos límites de exposición.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Carlo Bello. Yo creo que también es importante que en la opinión que vayamos a emitir sí pongamos una nota que no entramos al detalle de toda la aplicación de la norma, porque esta disposición técnica ha estado a comentarios desde hace prácticamente año y medio.

La industria ha estado enviando comentarios, trabajando con COFETEL, luego IFT.



Sí hay muchos puntos en su aplicación que se pueden mejorar, lo que no quisiera también que se interpretara, que estamos de acuerdo con todos, sino acotar nuestra opinión, creo que estamos de acuerdo en que los equipos pasen las pruebas para exposición y todo; pero hay un sin número de detalles en su aplicación que la verdad están mal.

Tampoco quisiera que vean como que el Consejo da el aval a toda la disposición, sino que estamos haciendo referencia a unas cuestiones específicas, la metodología que se pone aquí es para hacer mediciones en cabeza, y después en otro lado dice que cabeza y tronco, los aparatos celulares también que cumplir con esta norma. Es prácticamente imposible pedirle a todos los aparatos celulares que están en el mercado que cumplan con esa norma, porque son aparatos que ya ni se venden.

Hay algunas cuestiones que sí son importantes, valdría la pena poner algún tipo de *disclaimer* para que se entendiera que no estamos con todo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Necesitaría unas pequeñas adecuaciones la norma, pero creo que deberíamos votarla en lo general, si nos hicieras los pequeños cambios y lo confirmamos en línea, creo que sería lo más eficaz en este caso.

Carlos.

Ultimo para proceder a votar.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Otra de las cuestiones también por la que yo estoy en contra de esto, es porque realmente no veo ningún aporte sustantivo a la norma, el decir: Actualízate. El decir: Oye, esta relación no estoy muy de acuerdo, etcétera. No se me hacen que sean adecuadas para una opinión de un Consejo Consultivo.

Y en ese sentido yo no puedo estar de acuerdo en esta calidad de recomendaciones que estamos nosotros produciendo.

Yo opino, y esa es mi opinión personal, es de que dejemos, no emitamos una opinión sobre de esto, en dado caso si se les quiere decir: Oiga, revisen sus redacciones. Pues mandémosles algún recado o mandémosles algún escrito por ahí donde les digamos: Oye, mejora tu redacción.

Pero no desgastemos al Consejo con una recomendación que no tiene gran demostración de esta cuestión.

En ese sentido sí me preocupa, porque somos miembros de un Consejo Consultivo que debería de cuidar mucho la calidad de sus recomendaciones.



**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces tomando ese último punto, creo que vale la pena ponerlo a votación.

¿Debemos pronunciarnos sí o no? Creo que eso satisface tu preocupación.

¿Quién cree que no debemos pronunciar? La solución es no pronunciarnos, asunto muerto.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Si me permite, yo también quisiera emitir una opinión, independientemente de la decisión que tomemos.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ya lo tomamos.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Independientemente de la decisión que se tome.

Yo coincido con la recomendación de Clara Luz, aunque no sea particular de esta norma, sí debe de haber algún mecanismo de información a los usuarios con relación a las diferentes emisiones, creo que estamos hablando de unas muy en particular, pero por ejemplo las estaciones que se encuentran dentro de la zona urbana son mucho más nocivas que lo que pudieran ser las emisiones que se están hablando en este momento.

Yo coincido con Clara Luz que sí deberíamos de emitir algún tipo de recomendación o pronunciamiento para que se tengan los medios al público de conceptos y diferentes niveles de radiación especialmente aquellos que puedan ser nocivos.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Si no se alcanza la votación para emitir una recomendación, los que estábamos a favor de la recomendación lo podemos hacer como ciudadanos, y les voy a mandar el texto propuesto para garantizar, no garantizar, pero al menos hacer algo sobre el derecho a saber de los mexicanos en estos temas.

Gracias.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Yo había entendido que a la luz de que una vez que hubiéramos visto cómo quedaba esta cuestión tú podías proponernos una redacción, etcétera, yo creo que pudiéramos proseguir por ese camino, ya que son dos cosas diferentes.

Yo sí también coincido totalmente con lo que ha dicho Gerardo, en ese sentido yo te pediría de favor de que hiciéramos algo sobre ese sentido.



**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo apoyo la moción de trabajar mecanismos de información, apoyo la moción de trabajar en la propuesta de Clara Luz sobre mecanismos de información, es algo totalmente diferente en lo que sí nos ponemos pronunciar y en lo que sí se puede tener un impacto positivo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Podríamos entregarlo en la consulta básicamente diciendo que no nos pronunciaremos sobre las 150 páginas de norma, sino sobre un punto muy específico.

Entonces tú haces la propuesta y la votamos en línea.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Propuesta cuatro, la observación es "el proyecto de NOM se refiere a que con ellas se daría certeza jurídica a todos los involucrados y respuesta a las frecuentes demandas ciudadanas al respecto y se brindaría un marco de referencia en relación a las radiaciones no ionizantes emitidas por estaciones de radiocomunicación", página dos.

Sin embargo, nada del proyecto de NOM establece algún mecanismo para:

- 1.- Dar información a la sociedad sobre los efectos a la salud y el medio ambiente por la exposición a campos electromagnéticos, según el conocimiento científico del momento dado.
- 2.- Dar respuesta a las demandas ciudadanas sobre este tema.

Propuesta:

- 1.- Establecer un sitio web para informar sobre los campos electromagnéticos, los resultados y estudios de organismos internacionales, por ejemplo, Organización Mundial de la Salud y nacionales, los posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente, por ejemplo, a propósito de la Transición a la Televisión Digital terrestre se creó un sitio web [www.tdt.mx](http://www.tdt.mx) en el cual se provee información, infografías y mucha información para el público.
- 2.- Realizar campañas de información a la sociedad sobre los efectos del campo electromagnético.

Y quizá a eso añadir que no se hace un pronunciamiento sobre los otros elementos, y de todos modos los que sí estábamos de acuerdo lo presentamos como ciudadanos.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ese texto, ¿lo votamos así tal cual?



**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** A mí me parece bien, creo que tiene dos cuestiones de redacción, no es una NOM, es una disposición técnica.

Nada más al final del numeral uno viene la palabra "información", como muchas veces, pero ya es cuestión de redacción, pero sí lo de NOM sí sería importante.

**Mtra. Irma Ávila Pietrasanta:** Irma Ávila.

Yo solamente sí pondría más específicamente lo del mapa, porque dar nada más así información en general de estudios internacionales y todo eso puede ser confuso.

Que fuera la información específica para la gente de este país y sobre el caso concreto de este país para que sea un ejercicio real de acceso a la información, que sea a partir de estudios de acá.

Y lo del mapa sería muy importante.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces tenemos la más general y una más específica.

La votamos, ¿quién está en contra de esto? Básicamente se aprueba por unanimidad.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad.

Entonces aprobado con afinación de la redacción y la modificación al término NOM.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Entonces aprobado con la afinación de la redacción y la modificación al término NOM, ¿no Ernesto?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Y con la precisión que ha hecho Irma.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Muy bien.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ahora no tenemos los votos de los otros 2, eso es lo que me preocupa para tenerlo el proceso correcto.

Pero bueno. Pasamos entonces al siguiente punto, para hablar sobre los operadores móviles.



**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Carlos Bello. Mandé una recomendación para el anteproyecto de lineamientos relacionados con la comercialización de servicios móviles por parte de los operadores móviles virtuales.

He recibido comentarios de parte de Ernesto y Carlos Ponce, algunos son de redacción, pero hay otros que sí son importantes, que creo que valdría la pena discutir.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos, yo sugeriría que pasaras por las seis o siete recomendaciones.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Exactamente, de la introducción no tiene ninguna ciencia.

Por ahí hay unas cosas que sugirió agregar Carlos Ponce, creo que no aplica.

Yendo a la primera recomendación, es importante definir primero si existe la necesidad de emitir estos lineamientos, porque también he escuchado parte de la industria que dice que no hay necesidad de emitir lineamientos.

Del análisis que yo hice observe que mercados que son muy competitivos, pues no es necesario emitir esa regulación, pero en mercados que no son tan competitivos, como el de México, sí es necesario. Entonces la primera recomendación es que sí se emitan un apoyo a los lineamientos.

El segundo tema es la obligatoriedad de los concesionarios mayoristas móviles de ofrecer servicios mayoristas, no existe el debate, porque hay comentarios aquí respecto de si sólo es la gente económico preponderante el obligado a ofrecer servicios mayoristas o si son todos los concesionarios de servicios móviles.

En mi opinión deberían de ser todos los concesionarios de servicios móviles, eso es lo que puse aquí, pero está abierto a discusión, Carlos Ponce era de la opinión que no deben de ser todos, sino que es opcional.

De la experiencia también que hemos vivido en México, existen *MVNO*'s desde hace más de 10 años y no habían podido operar, porque los operadores móviles no abrían las puertas a ese tipo de esquemas.

Entonces si ya nos demostraron una vez que no van abrir, que si no se les obliga no abrir las puertas, pues yo creo que queden obligados, si no, no nos vamos a mover.

Hay otro tema de libertad de precios, como que no queda muy claro si deben de ofrecer los mismos precios a todos, el texto dice que ofrece los mismos precios en



igualdad de condiciones; es imposible prácticamente que sean las mismas condiciones para un MVNO o para otro, algo va a cambiar.

Sí creo que es importante que exista una libertad de precios total y no que se le imponga al operador, decir: Tú tienes que cobrar. Excepto el preponderante, que esa es otra historia.

Después está el tema de asignación de códigos de red móvil, éste es un tema ya bastante técnico, aquí Carlos Ponce fue de la opinión que sólo a los concesionarios se les debe de dar un código de red móvil.

Un poquito para entender la situación, el código de red móvil es el que le permita al *MVNO's* a administrar sus clientes, desde poner planes tarifarios, hasta decir por dónde se tiene que ir la interconexión, etcétera. Si no tuvieran un código de red móvil, para cambiar tarifas tendrían que obtener la autorización del concesionario, y eso en un mercado que debe de ser muy dinámico no funciona.

Hay una corriente ahí en la industria que dice que sólo a concesionarios, yo lo que estuve investigando, porque esto está en la página de UIT, los códigos de red móvil están administrados por la UIT, se pueden otorgar, ya hay hasta tres dígitos, se pueden otorgar mil, creo que son mil.

Y en los países avanzados tienen asignados un montón de códigos de redes móviles, no debe ser una barrera de entrada el código de red móvil, porque si decimos que nada más las concesionarios, qué tal que el *MVNO's* no va a invertir en infraestructura, va hacer otras inversiones, pero no infraestructura.

Entonces el único comentario que recibí en contra de esto fue de Carlos Ponce, que el código de red móvil sólo se da a concesionarios, que la regulación así lo dice, pero la regulación no dice nada al día de hoy, esa es la realidad.

Hay una norma de la UIT que dice que los códigos de red móvil se le da a las públicas, pero la definición de redes de públicas de la UIT no es la que tenemos nosotros.

Sí creo que debe haber códigos de red móvil asignados y autorizados a concesionarios.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿Qué pasa si no, Carlos?

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Si no se asigna el código de red Móvil el *MVNO's* no es dueño del cliente, porque todo su sistema, facturación, control de cómo se hacen las llamadas, hacía donde se dirigen y todo dependen del código de red móvil.



Entonces el que tenga el código de red móvil es prácticamente el dueño del cliente, y el dueño del cliente debe ser el que lo consiguió.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿Hay casos en donde eso ocurre, países en donde sí los MVNO's tengan su propio?

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** La mayoría, ahora con la tecnología hay otro tipo de empresas que están pidiendo códigos de red móvil, ya no me metí a estudiar eso, porque ya era noche cuando hice esto.

El siguiente tema, que aquí sí me va a interrumpir Ernesto, es el de la confidencialidad de los precios.

El roaming internacional, en México seguimos como un poco retrasados todavía con el tema de las llamadas internacionales, que si pasan por puerto internacional o no, que lo único que hace es meter un intermediario para que nos cueste más caro.

Aquí se prevé que los MVNO's puedan hacer, puedan tener sus propios convenios de roaming internacional y puedan usar los convenios de roaming internacional de los operadores. A mí eso se me hace buenísimo, porque si tienes un MVNO's como Virgin, y si quiere ofrecerte tarifas baratas cuando vayas a Inglaterra con tu celular Virgin, pues está muy bien, es algo que la verdad como consumidores necesitamos, porque los MVNO's tienen cosas muy creativas, y así es como gana el mercado. Y ya vemos que en el mercado cuando alguien hace algo creativo, los demás ahí van atrás de ellos, y lo vivimos precisamente con roaming internacional.

El siguiente tema se refiere a la confidencialidad de precios. En experiencia con otras comercializadoras, como está el mercado hoy te hacen publicar tus precios, si tú dices: Oye, yo recibo el minuto a 80 centavos y lo vendo a un peso. Yo creo que ahí hay información muy sensible que puede ser importante para la empresa.

Es mi opinión que debería de mantenerse confidencial.

Ernesto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo opino exactamente lo contrario.

Quiero que acabes, porque hay varias cosas a las que creo que hay que regresar, por eso quiero que pases por toda la recomendación.



**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Después en recomendaciones particulares, digo que no pongan definición de red pública de telecomunicaciones, ya hay una en la ley, no necesitamos otra.

Un poco hablo de que el servicio móvil mayorista deberá ofrecer servicios mayoristas cuando se los solicitan, que es un poco reforzando las recomendaciones anteriores.

Y también se habla de que va haber 180 días para establecer los requisitos para acceder al código de red móvil. Sí es importante no darle ese código a cualquiera, sí debe haber unos requisitos para que se le dé a quien justifique tenerlo, no puedo estar soltando, porque son mil, pero 180 días es muchísimo, 180 días puedes quebrar a un MVNO's si no lo dejas operar, y necesitan el código de red móvil desde el inicio.

Prácticamente esos son los temas, Carlos Ponce agregó algunos comentarios respecto a que los equipos homologados, los equipos deben ser homologados por el IFT, tiene razón, lo que pasa es que muchos de los operadores te dicen: No puedes usar tu equipo en mi red hasta que no lo homologues conmigo. Pero eso no puede operar en un mercado dinámico donde tú compras una SIM, porque tú te puedes traer tu teléfono de donde quieras, lo puedes comprar en cualquier tienda de autoservicio y basta con que esté homologado por el IFT.

También hay un tema importante respecto a responsabilidades, creo que lo pusiste tú, Ernesto, qué pasa si el operador la riega en el servicio, todas las multas caen sobre el MVNO's, que después el MVNO's va a poder voltearse y repetir contra el operador, pero el negocio también se fue al traste, pusiste un ejemplo que esto ya pasó en Colombia.

Finalmente también Carlos propone algunas definiciones, no sé si hagan falta incluirlas o no, pero con eso es toda la recomendación.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Abro el piso a discusión, yo tengo varios temas con respecto a lo escrito, pero prefiero decirlos al final, pero básicamente yo creo que los precios tienen que ser transparentes.

Hay que dejar muy claro la responsabilidad, porque eso puede quebrar al MVNO's, como ya sucedido, estoy de acuerdo en que el IFT es el que homologa, no Telcel o quien sea.

Yo siento que hay una confusión, capaz que fue una mala lectura mía entre el podrá y deberá o es obligación o es facultativo. Para mí no me queda claro.

Y la definición de concesionario mayorista, inventaron ahí una y de repente eres eso por obra de magia porque ya tienes una concesión para hacer operador móvil,



concesionario de telefonía móvil. Eso es lo que dice, automáticamente te dan otro nombre, es en general, si lo tienes ya eres, es como está escrito. Eso para mí está poco ortodoxo, creo que puede generar problemas, y tienes que ver con el podrá y el deberá, que ustedes abogados deben poder explicitar eso muchísimo mejor que lo que pueda yo.

Entonces esos son los puntos, me imagino que hay muchos otros puntos acá en la sala.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Por qué no nos vamos sobre los puntos que cada quien tenga.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Adelante.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo nada más, en libertad de precios, Carlos, yo estoy totalmente de acuerdo con eso, nada más que tengo la preocupación y quería preguntarte cómo evitar que la falta de acuerdo en un precio se constituye en un obstáculo de entrada.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Hay proceso para eso.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Te remite, en el convenio dice que en caso de desacuerdos o de no estar, no me acuerdo la redacción exacta, te remite a la resolución de desacuerdos similar a la de interconexión.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Entonces mi sugerencia sería hacer referencia a eso aquí.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Lo dice.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Quizás hacerlo más claro, porque no es tan claro.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Algún otro punto Santiago?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** No, además yo estoy totalmente de acuerdo, excepto con confidencialidad de precios, pero eso lo vamos a discutir.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos.

**Carlos Ponce Beltrán:** No estoy de acuerdo con confidencialidad de precios.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Irene, Carlos, Clara Luz, Irma.



**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Totalmente de acuerdo como lo había redactado originalmente Carlos, ya si él mejoró algo sigo estando de acuerdo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces el punto que parece ser el más polémico, por usar una palabra, es la necesidad o no de publicar los precios que le da el operador de red al operador móvil virtual.

Ahí la recomendación como está escrita hoy dice que no, porque puede ser hasta un secreto industrial, creo que le has llamado, o secreto comercial.

Yo opino que tienen que ser públicos, tienen que ser públicos porque el mercado es altamente imperfecto, y las imperfecciones se resuelven con información.

Entonces hay que dar el máximo de información posible para que se puedan tomar las decisiones. Eso es lo que yo opino.

Podemos elaborar, podemos hacer todo una tesis sobre eso, pero es la imperfección del mercado, las asimetrías se resuelven con información. Aquí queremos en un mercado altamente imperfecto que haya más información para todas las partes involucradas, no sólo el regulador, sino los usuarios, los operadores virtuales y los operadores fijos, de tal manera que se tienda al punto eficiente de mercado.

Irene.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Yo quiero retroceder un poquito, yo igual que tú Carlos tengo un pequeño conflicto de interés en este tema, porque tengo un par de clientes en MVNO's. En ese sentido voy a intentar ser completa o en gran parte imparcial.

Yo creo que tenemos que pensar si lo que queremos en MVNO's o lo que buscamos como país es una regulación que permita el libre mercado completamente o que se vaya, como dice Ernesto, a aceptar que tenemos un mercado imperfecto y, por lo tanto, esté la mano reguladora del Estado queriendo alterar esas condiciones de libertad para propiciar el desarrollo de los MVNO's.

Yo creo que hay que partir de esa base para todo lo demás que estamos viendo, desde libertad de precios, confidencialidad, no discriminación, deberán, podrán. Yo creo que todo eso va por ahí.

Si definimos primero eso, entonces podemos ir más o menos a entender hacia dónde van los otros, cada uno de los rubros en particular.



En específico, independientemente de que me pronuncie yo en una o dos cuestiones, por ejemplo, en el caso de la confidencialidad, pues ahí está precisamente qué queremos, si queremos un Estado más interventor, entonces tendremos que no hacer confidenciales los convenios, porque entonces pensamos que los operadores son más hacia gandallas y no van a querer abrir el mercado a los MVNO's, etcétera.

Entonces yo creo que parte de la idea filosófica de que queremos en el mercado de los MVNO's.

Sugiero que esa sea la línea, Carlos, el 21 de los lineamientos dice: En caso de desacuerdo para la suscripción de un contrato, los concesionarios mayoristas móviles o los operadores móviles virtuales tendrán el derecho a acudir al Instituto para que éste resuelva en términos del artículo 15.

¿A ese te refieres? Pero no habla de tarifas, por eso es muy vago. Yo lo único que digo es que esto es muy abierto en desacuerdo en la suscripción, yo sí quiero suscribirlo, tú no, yo sí.

O sea, no está claro para mí este artículo 21, que sería una de las observaciones que yo haría, pero yo no veo tan claro qué, en caso de desacuerdo en el precio se pueda acudir al Instituto para que resuelva la tarifa, como en el caso de la interconexión, no veo dónde esté eso.

Ese es mi comentario.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** ¿Y por qué no? Por qué no lo último que dijiste sobre que no debiera de ser el IFT quien debería de mediar en el desacuerdo.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** No dije eso, dije que no veo que esté en los lineamientos.

Es que Carlos dijo que sí está en los lineamientos. Y yo digo que no está, no entiendo eso del 21, no me estoy pronunciando sobre el fondo, estoy diciendo: No lo veo en el 21. Lo que veo es un desacuerdo para la suscripción de un contrato que es tan vago, como lo que tú quieras.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Como decía Santiago, quizás no está tan claro, valdría la pena que ese texto, que ya metieron ahí, aclararlo un poquito más, que sea más amplio. Hago esa corrección para que quede más claro.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Suponga que diga algo, y eso que diga es que quede clarísimo que si no hay un acuerdo en un tiempo determinado sobre precios haya un proceso para resolverlo. Eso es todo.



**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Claro Luz. Yo más que comentarios, pregunta, a cualquiera de los que ha intervenido.

El origen en México sobre eso de que fuera público, la tarifa y todo fuera pública remota a la prehistoria cuando salió un reglamento de comercialización mutilado por la Subsecretaría de Comunicaciones, porque no era la propuesta inicial de COFETEL. Y la razón por la que se puso era precisamente por ese mercado imperfecto.

La pregunta a ustedes es, bueno, también a veces queremos todo, que todo sea público, y la pregunta es si todo debe de ser público o si solamente los preponderantes, los dominantes o los que tengan algún insumo esencial debieran hacer público eso.

Porque me pregunto, qué pasa si MAXCOM tiene una super oferta y le está casi, casi regalando un MVNO's, ¿eso va a distorsionar el mercado? Yo creo que no, pero sí me preocupa que sea un preponderante o alguien que tenga un insumo esencial el que no esté relevando los precios.

La publicidad de precios, la ventaja es que los propios operadores se convierten en los que identifican si hay una discriminación o no.

Entonces mi pregunta, no tengo postura en este momento, pero mi pregunta es, un punto intermedio que la publicidad sea solamente de aquellos agentes preponderantes con poder sustancial o bien que tengan algún insumo esencial.

Gracias.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Nada más un asunto, ¿sería conveniente que cuando haya un desacuerdo en términos de tarifa sea el IFT el mediador entre las partes como se hace con interconexión?

Es más bien una pregunta, si se consideraría que eso debería de ser.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Y si no es eso, ¿qué otra?

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Yo creo que esto vuelve a mi planteamiento original, hasta dónde queremos que el Estado meta mano en la relación operadores móviles virtuales y concesionarios. Yo creo que esa es la pregunta que resolvería prácticamente todos los puntos que dice Carlos.



Yo no veo, por ejemplo, la no discriminación posible, no veo posible que la obligación de no discriminación sin la publicidad de los contratos, no hay manera de garantizar la no discriminación si los contratos no son públicos, por ejemplo.

¿Qué queremos? El punto es, ¿queremos meternos a ese nivel? Porque los operadores si estuvieran aquí tampoco estarían de acuerdo. Lo dejo así en la mesa.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Nuevamente añado otra pregunta a la de Irene, efectivamente, si no hay publicidad no hay manera de identificar una discriminación, salvo que alguien te filtre algo.

Mi pregunta adicional es, ¿me interesa que sea pública las tarifas de MAXCOM con un operador móvil virtual? No tengo nada en contra de MAXCOM, pero por el tamaño. Ahí son dos preguntas.

Mi punto es que el Estado intervenga sólo cuando sea necesario, pero también me parece sensato lo que propone Carlos Bello en el sentido de que sí el precio tiene mucha información confidencial, ¿es necesario el de todos o no?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Aleida.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Sí creo que el mercado ha demostrado ser sumamente imperfecto y que el mercado ha mostrado ya los abusos, por eso estamos en el punto en el que estamos y hemos llegado a donde hemos llegado.

Si esa es la pregunta que hay que contestar, yo diría que sí, porque ya ha mostrado muchísima imperfección.

Dos, el punto es, ¿hasta qué grado? Me parece que ahí es otro tema, sí, pero hasta qué grado. Yo diría, sí en especial a aquellos que tienen un poder importante en el mercado, no solamente los preponderantes, sino también a aquellos que puedan tener algún poder sustancial.

Por lo que votaría es sí, pero con cierto grado, en ese sentido tu propuesta la mediaría.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo soy de la idea de que sí sea pública esta información respecto a los precios.



**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Con estos lineamientos, ¿qué es lo que hay para los operadores móviles virtuales que ya están en el mercado que son del tamaño de una micra?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Échame la pregunta otra vez, por favor.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Mi pregunta es, con estos lineamientos, así como están, con pequeños ajustes, pero estando las lineamientos como han sido publicados por el IFT, ¿qué es lo que hubiera hecho una diferencia para un mejor éxito – por ponerlo todo en positivo – para los operadores móviles virtuales en el mercado que ya tienen dos o más años operando?

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** La verdad si hubiéramos tenido estos lineamientos hace 10 años sabríamos que puedes comprar una tarjeta SIM y usarla en cualquier teléfono. En México la gente no entiende ese concepto, si las ponen en el OXXO o en el Walmart o donde sea, dicen: Una memoria.

Algo se tiene que hacer, hay países donde la introducción de MVNO's sí ha ayudado al mercado, no es la panacea, pero sí puede ayudar a imprimir quizás un segundo aire a que bajen precios y que tengamos mejores servicios.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Creo que malinterpretaste mi pregunta.

Yo no estoy diciendo que no sea necesario, yo creo que de todo lo que está escrito aquí, estando yo de acuerdo en cómo está escrito esto, yo creo que lo que más hubiera ayudado es que los precios entre operadores hubieran sido públicos; porque el principal inhabilitador de los que están, por eso les ha costado tanto trabajo, es que tenían un contrato, el operador móvil virtual o los operadores con el operador entre los precios de mayoreo que les estaba ofreciendo el operador de red eran superior a los precios de menudeo que estaba ese operador ofreciendo en el mercado. Y la única manera de haber resuelto eso era conociendo los precios.

Una persona que sí cree en el mercado, que no cree mucho en la intervención, sí veo aquí que sólo con el hecho de que hacerlo público resuelves la principal imperfección que hay.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Yo creo que hay otro aspecto también que es interesante verlo del por qué sí deben ser públicos, porque es una forma de poder apoyar a los pequeños que comienzan a las MIPYMES o PYMES, esas cuestiones que se desarrollan bajo este esquema de operadores virtuales.

En ese sentido yo creo que el contar con estos instrumentos es una forma de apoyarlos y protegerlos contra los abusos de los que son sus proveedores mayoristas,



y que realmente puedan tener forma de desarrollarse y no suceda, lo que tú nos acabas de comentar.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Santiago

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Nada más un aspecto en relación a la naturaleza de los MVNO's, su arma central es su competitividad en comercialización, en con qué oferta llegar, con qué canales llegar, etcétera.

Hacer público los contratos equivale a hacer público su margen bruto, fundamentalmente su margen bruto.

Hacer público su margen bruto puede tener, es una espada de doble filo, puede ser muy bueno en el sentido, que tú ya lo comentaste, que lo acaba de comentar Carlos Marchan, etcétera. También puede ser negativo para que los que van dominando en el mercado de MVNO's obviamente aprovechen esa información para terminar de estrangular a los pequeños.

Entonces la información, la misma información puede ser benéfica o perjudicial.

En este caso por lo menos, desde mi punto de vista, en una primera etapa en donde hay que promover al máximo posible el florecimiento de MVNO's, yo me pronunciaría que va en contra de todos mis principios, pero en MVNO's es diferente. Me pronunciaría a que los precios pactados entre el MVNO's y el operador sean, por lo menos en una primera etapa, y habrá que definir cuánto tiempo duraría esa primera etapa, no sean públicos, en general que no sean.

Y en esa primera etapa que sean públicos los precios que tengan que ver con algún aspecto de preponderante, si es que va a tener que ver el tema de MVNO's con preponderantes, pero hay que regarlos.

Yo creo que se corre más riesgo abriendo los precios, que no revelándolos en esa primera etapa.

**Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías:** Yo sí creo que se deberían revelar.

Me parece que este concepto de preponderancia, esta redacción de que el preponderante sí lo tiene que hacer y los demás no, tiene sentido si sólo sí si es preponderante en todos lados y en todo lugar, va haber regiones en particular, por ejemplo, regiones donde las localidades son muy pequeñas, donde probablemente va haber un sólo concesionario, a lo mejor este famoso mayorista, si es que alguna vez existe, y no es preponderante, no va ser preponderante y, sin embargo, a éste no le vas tú a pedir que se releven públicamente los precios.



Me parece que es un poquito extraño eso.

Yo creo que si se releva públicamente los precios, lo que va a suceder es que, al menos el concesionario equis, va a tener precios muy similares para cada uno de sus operadores.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Y eso, ¿bien o mal?

**Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías:** Va ser que compitan los concesionarios entre unos y otros.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Los concesionarios siendo los operadores de red.

**Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías:** Claro, al final del día lo que tú dices, los concesionarios tienen un poder de mercado más grande de lo que parece, y regionalmente puede haber un no preponderante que pueda tener un poder de mercado extraordinariamente alto. Y a lo mejor manera de hacerlo es simplemente que se releven los precios.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Este punto habrá que votarlo por separado, pero hay más puntos qué discutir.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo creo que ese era ya el único.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sí por lo menos lo vuelvo a levantar, es el número de identificación del operador.

La propuesta es que, ahí hubo disidencia diciendo que sólo un concesionario, cuando una comercializadora, no es concesionario, entonces no tendría el número. Nosotros estamos recomendando que sí lo tenga y que se otorgue rápidamente, no en 200 mil años.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Aleida. ¿No sería bueno votar de una vez este punto que recién acabamos de discutir sobre si hacer públicos o no los precios? Para ir desahogando.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Podemos, yo quería votar todo junto, pero sí podemos.

¿Quién cree que los precios deben ser confidenciales?

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Me abstengo de éste y de todos los temas relacionados con este tema por conflicto de interés.



**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entones Irene se va a abstener y votan que sean los precios confidenciales Santiago Gutiérrez y Carlos Bello.

Votamos a favor de que sean públicos todos los demás que estamos presentes, Luis Miguel ya votó, sólo Gerardo que no se ha pronunciado.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** En ese sentido, ya fue la votación, redacto algo haciendo énfasis en que sean públicos, porque así está el proyecto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** La recomendación está así, yo creo que dada la discusión que tuvimos, creo que tiene que ser explícito el posicionamiento del Consejo diciendo que estamos de acuerdo por "a, b y c", yo creo que es importante, Carlos.

Punto cerrado.

Siguiente, pasamos por cada una de tus recomendaciones.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Pudiera ser.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Una cuestión de metodología, es decir, ¿habría algún tema en el que no estamos de acuerdo para que ese vaya a votación y discusión y los demás se considere aprobado? Cambiaría el esquema, para no ir otra vez uno por uno.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** El tema ya lo explicó.

Yo creo que sí ahí entre el "podrá" y el "deberá", están todos obligados a hacerlo o no, o sólo el preponderante con ninguno, el preponderante por definición sí, porque ya le pusieron la regla, pero es el único que está obligado o están todos obligados. Y creo que ahí hay una disidencia.

Para mí no está claro cómo está escrito, yo creo que eso es facultativo y no obligatorio, excepto para el preponderante.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿En dónde está, Ernesto, eso?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Por cómo están usadas las palabras en el texto, que lo explique el señor que lo estudió con mucho cuidado.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Carlos Bello. Hay una parte donde sí dice que deberán, los concesionarios mayoristas o como les ponga, que deberán dar acceso a los MVNO's que se los requieran.



Peor luego hay otro texto, otro artículo donde dice que los concesionarios mayoristas podrán dar acceso a los MVNO's, la propuesta es que todo sea "deberá". Esa es la propuesta.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Por eso no está claro cómo está escrito.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** No, aclararlo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces aclararlo.

¿Qué es lo que cree este Consejo? ¿Que todos están obligados o sólo el preponderante?

¿Quién vota a favor de todos?

Ok, punto pasado.

¿Algún otro punto en el que pueda haber una discusión?

Yo sí creo que hay que tener que incluir sanciones, y cómo se pasan las sanciones de uno a otro, porque puede realmente comprometer la operación de un operador móvil virtual, él que él sea el responsable 100 por ciento y en todo momento y sin posibilidad de resolverlo cuando el problema es del operador de red, no del operador móvil.

Y eso yo no lo encontré, encontré que el que era responsable del operador móvil virtual, pero si la sanción llega a él no tiene cómo inmediatamente pasarle la responsabilidad al otro, el operador puede francamente quebrar, habiéndolo ya visto que pasó eso.

Sí habría que escribir, yo creo, un párrafo que abordara el tema.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** De acuerdo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Alguien contra de eso?

Carlos, tú podrías hacer la propuesta.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Redacto un párrafo, pero no sé si tenga la solución, más bien manifestar la preocupación.



**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Es que el tema ni siquiera está abordado, y si está abordado está abordado de la manera incorrecta, porque el que se lleva la responsabilidad total es el virtual.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Plantear el problema y que se busque una solución, no la tengo así presente.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Mi opinión es que el técnico debe de tener sus convenios con sus niveles de calidad y que sí deben ser responsables, ante el cliente él es el que tiene la obligación.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Así son todos, pero en general el que el cliente pase el problema al operador móvil o el operador móvil falla, el regulador llega y sanciona al operador móvil y en lo que el operador móvil primero resuelve el problema con el regulador y luego pasa el problema al operador de red; esas diferencias de tiempo pueden comprometer la operación, es nada más eso que tiene que quedar muy claro.

Y si uno cuestiona, y si el operador de red cuestiona y el otro no consigue cuestionar, básicamente murió su operación. Ya pasó eso, ya ha pasado en Colombia, hay un caso muy claro de eso.

Entonces punto cerrado, tiene modificaciones esto, creo que está aprobada en todo.

Carlos, nos las envías, ésta sí la vamos a conseguir entregar en tiempo y forma de las ocho consultas públicas que hay.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Yo envío el texto a más tardar mañana.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Perfecto.

Entonces pasando a la modificación de la agenda, Aleida tiene un punto, creo que es importante discutirlo, está aprobado en lo particular, son muy pequeñas las modificaciones que le va hacer Carlos.

Aleida.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** El planteamiento es muy simple cómo va ser el mecanismo de procesar y de dialogar con el Pleno del Instituto ante las recomendaciones de este Consejo.



Lo digo, sobre todo, por las experiencias que hemos tenido de las últimas recomendaciones, no sé si ya tienen en su correo las respuestas que nos da la Unidad de Concesiones a nuestras recomendaciones, a mí francamente me sorprendió muchísimo la respuesta.

Y me parece que la interlocución con las áreas técnicas, por supuesto que son importantes, hay que hacerlas, pero las áreas técnicas responden como si estuvieran respondiendo por el Pleno del IFT. A mí me parece que este Consejo Consultivo precisamente lo que debería de tener es una interlocución y un diálogo con el Pleno.

Creo que no es necesariamente lo correcto que nos manden un oficio como si fuéramos un regulado para decirnos: Su petición no procede. Creo que los correos institucionales.

La sensación por lo menos que hemos tenido algunos en este tiempo, es que hemos hecho un trabajo a carreras para generar recomendaciones, y a la hora de la hora no se ve exactamente qué efecto tienen esas recomendaciones.

Finalmente diría que, por ejemplo, para el tema de tránsito de permisos a concesiones. Yo debo de celebrar que el anteproyecto cambió mucho, que hay avances muy interesantes en términos de los permisos a las concesiones, pero simplemente obviaron totalmente las recomendaciones que hicimos sobre los medios de uso comunitario.

Se hicieron porque hay experiencias muy concretas de problemáticas en varias partes del mundo que se generan a partir de que no existen esas definiciones, se determinó, no sé las razones, para no incluir esas definiciones.

Y ahora el fenómeno que empezamos a tener es que las organizaciones que congregan a emisoras comunitarias les están hablando universidades, iglesias, pequeños empresarios para querer integrarse a esas organizaciones, porque quieren ser comunitarias para acceder al uno por ciento de la publicidad oficial.

Si no existe una definición más concreta ni elementos de valoración más importante sobre qué es comunitario, en indígena es mucho más fácil, pero que es comunitario lo dejas solamente como está en la Ley Federal de Radio y Televisión, está ocurriendo el fenómeno que advirtió nuestra recomendación, porque nuestra recomendación dice eso, y eso es lo que está sucediendo.

Entonces ahora están recibiendo esas organizaciones peticiones diarias de empresarios que dicen: No, sí, yo equidad de género, yo participación ciudadana, pero queremos ser parte de su asociación para acceder al uno por ciento. Universidades privadas, de varias partes, de Veracruz, de Chihuahua.



Me parece que sí es muy importante transparentar y tener como muy claros los mecanismos bajo los cuales se van a procesar nuestras recomendaciones y cuándo esa discusión se va hacer cara a cara con el que toma la decisión, el que toma la decisión es el Pleno. Por supuesto que trabajan con sus áreas técnicas, pero quien toma la decisión es el Pleno.

Mi sensación es que no está habiendo efectividad en el mecanismo para procesarlas ni mucho menos ni diálogo ni debate ni nada con el Pleno.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces el mecanismo, como está al día de hoy, es nosotros aquí hacemos una recomendación, se vota, se escribe, se envía al Pleno a través de Juan José; la forma de actuar del Pleno y por escrito está que ellos lo turnan a las áreas, las áreas están obligadas a responder, que es la respuesta que hemos recibido hoy en algún momento de las dos recomendaciones. Y creo que ahí terminar el proceso.

Estoy tratando de decir qué es lo que hay, qué ganancia tenemos con respecto a lo que siempre ha habido antes, es que si el Pleno lo recibe, el Pleno sí lo turna, todo se hace público y las áreas están obligadas a dar una respuesta, no necesariamente incorporarlo, no aceptar la recomendación, sino a analizar la recomendación.

Hemos solicitado reuniones con las áreas sustantivas, las hemos tenido, no todas han sido felices, por utilizar esa palabra.

Y la respuesta, por lo menos en este caso, tampoco fueron muy felices, pero ese es exactamente como es el proceso.

Entonces la pregunta es, ¿cómo quisiéramos proponer al Pleno – porque tendría que ser al Pleno – que se modificara esto para que tuviéramos un mejor diálogo con ellos? Es una pregunta, no tengo la respuesta.

En las discusiones que yo sostuve con Gabriel al inicio del Consejo, acordamos que había ese proceso, es hasta no ver, uno no sabe exactamente qué es lo que sale el proceso. Ya vimos que el proceso genera un resultado, a opinión de las personas que están aquí, bastante imperfecto.

Por eso es que estamos discutiendo el tema de nuevo para ver cómo mejorarlo.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Clara Luz Álvarez. Mi sugerencia sería que el proceso, hasta donde está, no es que esté mal, pero le falta la segunda parte, es decir, una vez que se va a subir a análisis y discusión por el grupo de cada uno de



los comisionados antes de que se discuta en Pleno, ahí es donde yo creo para ciertas recomendaciones se necesitaría un diálogo directo con el Pleno.

Más que cambiar lo que ya existe, es añadir el último paso, no quiere decir que cada vez que vayan a resolver ahí queremos ir a platicar; pero hay ciertas recomendaciones como ésta del tema de los de uso social, que además de platicar con las áreas, y seguramente de la audiencia y cosas más sociales, porque seguro los comisionados escuchan todas las versiones de todos los que llegan a pedir cita de los agentes regulados, ni siquiera saben que existe el IFT ni el Consejo Consultivo, y ni tienen que saber, ellos quieren las cosas funcionen. Ahí es donde viene algo que podría ser una aportación que enriquecería la discusión que llegue a tener el Pleno.

Entonces propuesta concreta es la siguiente parte.

Ciertas recomendaciones me parece que ya que esté en discusión dentro o en estudio dentro del grupo de comisionados es cuando a mí me gustaría tener un diálogo directo y no filtrado.

Gracias.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Creo que sería bueno después de casi seis meses, que sería bueno que después de casi seis meses sí nos sentáramos a dialogar.

Me parece que todavía hay asuntos, no solamente de consultas que vienen y de lineamientos que hay que sacar, sino incluso de prácticas institucionales que el propio IFT puede corregir.

Me refiero a prácticas institucionales que se están validando como hacerles a las sociedades a hacer dobles, triples trámites y con esos triples pagos derechos, siendo el sector más vulnerable a ese le carga la carga regulatoria; creo que genera procesos de discriminación y de desigualdad que no debieran de ser.

Y creo que sería bueno tener una agenda de puntos para que podamos tener cuanto antes alguna reunión con el Pleno precisamente para tener esa segunda etapa de la que habla Clara Luz.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** En principio, la fecha exacta no la sabemos, pero tenemos una reunión como Consejo, los 15 miembros del Consejo, con los siete miembros del Pleno en la semana del 24 de agosto. Eso ya está hablado con ellos, están cuadrando agendas para decirnos cuándo es que conseguimos tener el máximo número de comisionados, espero que los siete.



Para esa reunión sí deberíamos llevar todas estas preocupaciones, es básicamente una de las cosas que están pidiendo en este momento, y creo que funciona muy bien como diálogo. Y ya habiendo pasado seis meses tenemos muchísima más experiencia en qué funciona, qué no funciona, qué queremos, qué no queremos.

Y creo que sí deberíamos de utilizar esa oportunidad para mostrar nuestras principales preocupaciones.

Santiago y luego Carlos.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Santiago Gutiérrez. Nada más sugerir, si les parece bien, cuando tengamos esa reunión con el Pleno, proponerles que tengamos una reunión trimestral con ellos.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Perfecto.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Yo creo que en realidad tener reuniones o los mecanismos, más bien son los medios, necesitamos que haya un fin.

Creo que nosotros estamos aquí con mucho ánimo y con muchas ganas de hacer o de apoyar al IFT para que se resuelvan temas, al menos la impresión que tengo yo es que se quedan ahí y no hay una retroalimentación o un diálogo. Y es un mensaje que espero que nos estén escuchando los del Pleno, que quiero hacerles llegar. Lo que queremos o al menos lo que yo quiero es que haya un valor de lo que se produce aquí.

Puede ser que digan, de todo lo que ustedes dijeron, yo considero que no es correcto por esto y esto, pero ya hubo un valor de tener una discusión o un diálogo.

Lo peor que nos puede pasar es que no haya nada, en realidad eso es lo que al menos yo estoy buscando.

Gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Gracias.

Yo todavía no he leído las respuestas que dieron las áreas, estoy interesado en revisarlas, pero yo desde un principio, se han de acordar ustedes, tenía yo resabios a que nosotros estemos atendiendo consultas públicas; porque yo siento que las consultas se abran para que todas las gentes que están interesadas en esta cuestión expresen lo que quieran expresar, etcétera.



Cuando nosotros estamos dando una opinión en medio de una consulta pública, estamos entrando en esa situación de ese rol que se está llevando, que es una consulta pública, y nuestra opinión va como una consulta pública, no exactamente como el hecho de que ya que pasó la consulta pública y que vemos los resultados, etcétera, nosotros demos una opinión sobre de ello.

Yo creo que en parte es consecuencia de eso, y si no nos dan una respuesta exacta sobre lo que nosotros damos o no se nos toma en cuenta es en el mismo tamiz con lo que resuelvan las demás consultas que se están haciendo.

En ese sentido yo creo que estamos recibiendo el trato que nos corresponde cuando estamos atendiendo consultas públicas.

Y nuestra misión no es estar atendiendo consultas públicas, sino dar una opinión, dar unas recomendaciones ya en otra fase antes de que el Consejo dé la resolución a un tema que ya ha sido atendido por consultas públicas y ya llevan varios procesos que nosotros deberíamos de estar siguiendo.

De la otra forma se vería como que nosotros estamos abriendo consultas públicas nada más porque somos el Consejo. Y en ese sentido yo no siento que sea muy correcto la actuación que nosotros mismos estamos teniendo.

Yo creo va ser muy interesante ese diálogo que tengamos con los señores comisionados para poder tamizar nuestra actuación también en todos estos sentidos.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Aleida

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Aleida Calleja. Abundando en lo que dice Merchán, creo que sí que el procedimiento a la mejor no ha sido el más adecuado, en lugar de meternos en la locura de generar una opinión por cada consulta; lo que debería de suceder es que deberíamos de revisar ya el anteproyecto previo a irse al Pleno, de esa manera tienes lo que realmente va a discutir el Pleno, no la discusión generalizada.

Creo que coincido contigo, ahora entiendo perfectamente la resistencia a que solamente emitamos opiniones como si fuéramos una instancia más de la consulta pública.

Y sí creo que sí, que lo indicado tendría que ser que este Consejo opinara sobre los proyectos previos que va a aprobar el Pleno, eso nos ahorraría experiencias tan amargas, como las que hemos tenido en estos últimos lineamientos. El de



concesiones no, el de concesiones quedó en varios puntos bastante bien, debo de ser justa, no en la recomendación urgente, que nos contestaron varios meses después.

Me retracto, me quiero retractar públicamente y decir que en el caso de las concesiones hubo avances muy interesantes, pero se quedaron otras cosas que habría que cambiar.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo sí quiero hacer una precisión o corrección a lo que acaba de decir Carlos, porque yo creo que está equivocado en cuanto al entendimiento del proceso.

Sí hay una respuesta específica al Consejo Consultivo, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo, no importa, pero no estamos entrando al proceso como cualquier hijo de vecino a la consulta y ahí se muere.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Solamente hacer la precisión de cuando las recomendaciones del Consejo entran vía la consulta, en las respuestas a la consulta, que se hace al final del proceso, se le contesta al Consejo y a todos los que hayan participado por ahí; pero también al Consejo a las recomendaciones que manda se le da una puntual respuesta, como en este caso.

Y es importante precisar que de las recomendaciones que ha emitido el Consejo, de todos esos temas, solamente dos han llegado al Pleno al momento, que son estos los lineamientos de concesiones. Todo lo demás no ha subido al Pleno por una u otra razón.

También es importante señalar que cuando la recomendación llega al Instituto ya firmada, formalizada por todos ustedes, se le entrega a los comisionados y se le entrega a las áreas dentro de los dos o tres días siguientes.

Y en la siguiente sesión de Pleno yo doy cuenta de que se recibieron en el Instituto esas recomendaciones del Consejo, y queda registrado en el acta de la sesión en donde se instruye a las áreas a dar una respuesta de esta recomendación que emite el Consejo, y debe ser entregada a los comisionado de manera previa a que en el Pleno se va a tratar ese asunto.

Solamente sí decir que se están entregando con toda oportunidad a los Comisionados y que el análisis que hacen las áreas competentes y que tienen autonomía técnica al interior del Instituto, llegan también de manera previa a la sesión en la que se va a tratar el tema por parte de los Comisionados, ya si se hace caso o no por parte de los comisionados ya será otra situación.



**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Carlos Bello. A mí me parece adecuado lo que dice Carlos Marchan. Yo sí creo, como Consejo, está bien que participemos en la consulta pública para que la gente conozca nuestra opinión.

Sí siento que tenemos que dar un paso adicional, no sé la viabilidad, no sé ni siquiera si es posible, voy a poner el ejemplo de los lineamientos de MVNO's, ya una vez que se hayan recibido todos los comentarios del público, etcétera, y se prepare un proyecto, no sé si es posible si ese proyecto lo podríamos discutir con el Pleno.

Entiendo ahí que si emitimos una opinión no podría ser pública, porque ese proyecto quizás ya no es parte de información pública y tal vez tengamos que firmar algún acuerdo de confidencialidad. No sé si existe esa posibilidad, porque creo que ahí es donde podemos nosotros dar ese aporte ya en directo con el Pleno o con dos o tres comisionados que lleven el asunto.

Entonces mi pregunta es si eso es posible.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ese tema, Irma, ya pasamos por eso, ya pasamos exactamente por lo que está diciendo Carlos, ya pasamos en la discusión que tuvimos con el área, no me acuerdo como se llama UMCA, y donde pedimos básicamente eso y entramos estaba Juanjo y estaba Yara, pero decidimos que era mejor no hacerlo.

Es que sí hay un problema, con el proceder del Consejo en donde estamos tratando y queriendo ser lo más transparentes posibles, ese último paso entra en conflicto con el proceder que dijimos en un principio.

¿Cómo resolvemos esa contradicción de posicionamiento versus colaboración e impacto dentro del trabajo del Instituto? No sé la respuesta, pero hay claramente un problema ahí.

Te digo, ya pasamos por eso y se decidió, no me acuerdo quién fue, que era mejor no tener acceso, no sé si fue unilateral el UMCA o fuimos nosotros.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** No, creo que estás confundiendo totalmente.

Lo que hubo fue la reunión y luego se planteó que era necesario hablar con los comisionados, cosa que nunca sucedió.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero hay una cosa en medio, que acordamos u ofrecemos que queríamos ver la versión final.



**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** En eso lo que hubo fue una respuesta muy negativa del área en el caso de contenidos audiovisuales.

Y en el caso, fíjate, de concesiones la respuesta fue distinta. Cuando nosotros les dijimos: Queremos ver el proyecto final que van a votar. Nos dijeron: Vamos a verlo, a lo mejor no les podemos enseñar todo el proyecto, pero sí discutir las partes más complicadas.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Se hizo eso?

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** No se hizo, porque la verdad es que adelantaron de una manera muy impresionante la discusión para aprobar, porque quisieron aprobar muchas cosas antes de irse de vacaciones, eso agarró una dinámica distinta.

El punto central es, como lo plantean ya varios de acá, el punto central es cómo se genera un diálogo realmente que nos permita un cara a cara con el Pleno y que sea de manera periódica, que sepamos que eso va a suceder. Hay necesidad de hacerlo ya por lo que se viene de algunos lineamientos que ya se van a aprobar, viene el de audiencias, vienen otros más, para ver algunos de los problemas con los que se aprobaron.

Dos, yo digo, está bien, acompañemos las consultas, pero sí tendría que haber una parte de debate, de diálogo, de argumentos en cuanto a los proyectos finales que van a tener que aprobar los comisionados.

Si no nos quedamos en una cosa como al aire.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Santiago.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Al inicio de nuestra primera sesión o la segunda acordamos que inicialmente íbamos a seleccionar temas y trabajar por nuestra cuenta, ¿se acuerdan? Para no tener el sesgo inicial del Pleno.

Y también hablamos de que después de esta experiencia, al tiempo que considerábamos ya prudente, tomaríamos la iniciativa de iniciar una comunicación sistemática con el Pleno, así lo dijimos.

En ese sentido yo creo que la comunicación sistemática, para mí el objetivo central de esa comunicación, es enriquecer, contribuir a enriquecer los elementos de toma de decisión del Pleno. Para mí eso es lo central.



Esos elementos de toma de decisión, a veces serán puntos de vista diferentes o en contra de la dominante del Pleno, a veces serán coincidentes, no importa, pero es enriquecer los elementos de toma de decisión.

Yo creo que lo que estamos diciendo es que ya llegó la hora de tener una comunicación sistemática. Por eso yo les proponía que aprovechemos, entre otras cosas, esta reunión con el Pleno para solicitar una reunión sistemática. A mí se me ocurre una periodicidad prudente, sería trimestral.

Eso es fundamentalmente.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces está claro, vamos a plantear esto en dos semanas verbalmente con el Pleno cara a cara, verbalmente cara a cara con el Pleno, que estaremos aquí, esto, que queremos formalizar y tener una interacción mucho más frecuente con ellos, no nada más con las áreas sustantivas, sino con el Pleno durante su proceso de toma de decisión.

Carlos.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Carlos Bello. Para la reunión con el Pleno creo que sería bueno tener los puntos que vayamos a tratar, éste es uno, y quizás queramos sacar alguno de los temas que ya hemos discutido.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo agradecería si cada uno de ustedes me envía cuáles son los puntos que creen que deben ser tratados. Yo los compilo, los pongo todos juntos y les paso una propuesta específica, como la agenda para la reunión con el Pleno.

¿Les parece? Envíemelo la próxima semana para yo podérselas enviar hacia finales de la semana, que sería una semana antes de la reunión.

Aleida, algún otro punto ¿te parece si lo cerramos así?

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces encerrando ese punto, pasemos ahora, tenemos 40 minutos y lo que queremos es acabar a las ocho sobre los 11 puntos o 12 puntos que tenemos en la agenda.

Yo agradecería si cada quien pudiera dedicar sólo tres o cuatro minutos, que ya para que nos excedamos del tiempo, hablar dónde está y qué es lo que quiere hacer.



¿Les parece si lo hacemos así? Para ir mucho más rápido.

El primero que me toca a mí, porque yo estoy tomando la cachucha de Elisa, que son los lineamientos para las prebases de la red compartida.

El correo aquel que les envíe, la SCT publicó y puso en consulta pública de tres semanas un documento muy largo donde dice cuáles son los criterios que va a utilizar para formar las bases de la red compartida.

Obviamente no respondimos ese documento, la consulta cerró hace 10 días, el 7 de agosto, el viernes pasado.

Entonces aquí hay dos preguntas, queremos responder sí o no, y si sí tiene, yo creo, y ahí es una visión, y es Elisa y Ernesto que están hablando, tiene muchos problemas, muchos; en vez de generar certidumbre, generó incertidumbre en cuanto a la red compartida.

No quiero hacer un juicio, ya de por sí yo estoy haciendo demasiado vocal respecto al tema.

Primera pregunta, ¿queremos posicionarnos sí o no? Independiente de que estamos fuera de plazo, creo que es posible hacerlo.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Tú y Elisa, ¿qué sugieren?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo creo que es fundamental, que sí nos posicionemos, porque es un proyecto demasiado ambicioso, demasiado grande, demasiado importante y que sí existe el riesgo y no es irrelevante de que termine no funcionando. Y no funcionar creo que el riesgo para el país es demasiado grande, demasiado.

Entonces yo creo que sería irresponsable aun estando fuera de tiempo que el Consejo Consultivo diese una opinión con respecto a lo que fue publicado.

Los tiempos siguen estando muy apretados, porque están hablando de que van a publicar las prebases para consulta pública el 20 de agosto, 25 de agosto, aunque algo, que no entendí, dijo el Secretario que probablemente se va a trazar; pero los tiempos están verdaderamente atorados. Y yo creo que el proyecto ya está tan atrasado, que atrasarse más da exactamente lo mismo, después de dos atrasarte un mes ya estás mal.

Sí creo que el Consejo tiene una sola vez para hacerlo bien, y ya si termina saliendo una cosa que no funciona, no será por habernos mantenidos callados, eso es lo que yo creo.



Entonces, ¿qué es lo que cree el resto del Consejo? He dado la opinión de Elisa y de Ernesto, y sí ha hablado el tema, no estoy hablando de yo creo que Elisa, sí hablamos el tema.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Nada más me gustaría entender, Ernesto, cuál es el punto que estás tratando de hacer, este Consejo debe pronunciarse sobre qué específicamente.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Dar una recomendación de lo que se puso en consulta pública, de los lineamientos para las prebases de la red compartida.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿De los criterios generales?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Responder, es una consulta, se puso como consulta, Santiago.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Nada más quiero entender tu propuesta, ¿la propuesta es que este Consejo dé una opinión sobre los criterios generales en su totalidad, una opinión en la totalidad sobre los puntos?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sí, los puntos en general, opinamos sobre los puntos que creemos relevantes, creo que así han sido todas las consultas.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Sabemos que estos criterios generales son parte de un proceso, es el primer paso de un proceso.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Es el segundo paso ya.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** El primer paso hubo una consulta, ¿a ese te refieres?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** No, el primer paso fue el MDI, la manifestación de interés a la cual el Consejo se posicionó.

El segundo paso fue criterios generales para la emisión de las prebases.

El tercer paso va ser la consulta públicas de las prebases para que emitan las bases.

Entonces estamos en el segundo paso de toda esta cadena.

Fue una consulta pública, el Consejo no participó, y la pregunta es, ¿debe o no debe de participar?



Me pregunto Clara Luz si debemos participar o no aunque sea extemporáneo, y siempre se puede hacer extemporáneo. Mi respuesta fue sí.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo mi opinión es que sería muchísimo más productivo participar con una opinión a las prebases y no a los criterios generales, porque los criterios generales obviamente van a estar contenidos en las prebases con las modificaciones que vayan a hacer.

Y no solamente estaríamos de manera más oportuna, sino abordaríamos un documento más maduro sobre el cual obviamente las opiniones que hagamos también van a ser más productivas, porque tendremos más elementos para opinar.

Esa es mi propuesta, que opinemos sobre las prebases cuando éstas se emitan.

El otro comentario, el que hiciste en una especie, a mí me pareció como un juicio sumario respecto, para qué repito tus palabras, no me gustaría ni repetir las, pero me pareció como un juicio sumario.

Yo más bien me inclinaría por opinar sobre puntos específicos cuando salgan las prebases, Ernesto.

Y luego las opiniones de carácter genérico podremos decidir si se emiten o no como parte de esa opinión.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sumario no fue, yo lo único que dije enfáticamente fue que existe el riesgo, es ahí donde fue la parte enfática.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Si lo dejas a nivel de existe riesgo, yo creo que es bastante sensato porque obviamente el riesgo es tal.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sumario fue el tono con respecto a existe el riesgo de, no la condené, dije, existe la posibilidad de que esto. Esa es la preocupación, no queremos que quede equivocado.

Entonces sí creo que debemos no sentarnos en el asiento trasero.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Irene Levy ¿Qué no tenemos una limitante de tiempo? O sea, nada más para saber cómo están los tiempos.

Entiendo que lo que dijo la Secretaría es que las prebases salen en agosto, no nos daría tiempo, yo estaría coincidiendo con Santiago de que vamos a esperarnos a



las prebases, podemos ir desarrollando algunos criterios generales o algunas ideas que tenemos sobre estos llamados criterios generales para opinar sobre las prebases.

Porque mandar una opinión dos días antes de que salgan las prebases, me parece que es muy correteado, ¿cómo están los tiempos? No sé, hasta donde entiendo era agosto salen prebases, estamos a 13 de agosto.

No veo cómo opinemos antes de las prebases.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Lo que se está diciendo es, “no opinemos antes de las prebases”.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Por eso digo, coincido con Santiago.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** Yo también coincido con Santiago, si ya estamos fuera de tiempo, ya van a salir las prebases, o sea deberíamos de estar con las prebases, totalmente de acuerdo, además con algo mucho más concreto, porque las prebases ya es algo más concreto de qué es lo que se va a hacer.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Una cuestión de tiempo, yo no tengo inconveniente en pronunciarme sobre los criterios, pero el punto es ustedes si tendrían algo para que revisáramos, ahora sí que te aviento la pelota a ti.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Está todo muy corrido, yo creo que los tiempos están cortísimos.

Irene, yo entiendo que las prebases son para la semana que viene o la otra, es lo que yo entiendo del calendario publicado por la SCT.

Entiendo que el Secretario algo mencionó antier, el Secretario dijo que iban a desacelerar el proyecto, es lo que yo entendí que dijo.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Pero no para las prebases, las prebases siguen en agosto, hasta es el calendario.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Respondiendo a tu pregunta, yo sí creo que si podemos esperarnos a las prebases, las prebases saldrán en los próximos 10 días, me imagino quedarán de plazo un mes; es más o menos lo que está planteado.

¿Alguien opina contrario a que debamos esperarnos a las prebases?

Punto encerrado, pasamos al siguiente.



**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Yo estoy de acuerdo en que esperemos a las prebases y habría que revisar el tema de lo que está viniendo de las prebases, etcétera, y sobre lo que veamos sobre de eso determinar si, sí o no nos pronunciamos sobre de algo.

Yo creo que también tenemos que evaluar qué tanto vale la pena que nos pronunciamos sobre esas prebases o no en su momento oportuno.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** De acuerdo, eso yo creo que sólo lo podremos saber cuando estén publicadas las prebases.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Santiago Gutiérrez. Carlos, pero nos estamos pronunciando por la importancia del tema, independientemente de cómo vengan las prebases y la trascendencia que tiene el tema.

Y lo que estamos diciendo es que es un tema trascendente como para que el Consejo no se pronuncie sobre ese tema.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** En ese sentido considero que ya nosotros nos pronunciamos inicialmente y ya dimos ciertos comentarios, ciertas opiniones por parte de nosotros.

Yo creo que al momento de ver cómo vienen las prebases tenemos que determinar si es conveniente que sigamos involucrado en el tema o no. Yo creo que no podemos ahorita decirlo hasta que no conozcamos qué cosa es lo que están presentando.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo creo que sí votamos ese tema cuando salgan las prebases.

Siguiente, Carlos, una rápida actualización sobre el estado de las estaciones de amplitud modulada en México.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Habíamos acordado con Luis Miguel Martínez el conjuntarnos para la consulta con especialistas en los temas de radiodifusión, particularmente de AM y de FM.

En lo particular creo que no se pudo lograr en esta primera etapa esta consulta, no sé si Luis Miguel va a comentar algo un poquito más adelante, si la reprogramamos o no.

Observé que el ingeniero Ignacio Espinosa Abonza nos generó una serie de comentarios que se me hacen muy interesantes.



Y lo que sí puedo yo comentarles a ustedes es de que he continuado con mi proceso de investigación, encontré que las combo, las primeras combo se asignaron al final del sexenio, en 1994, y fue un acto de carácter, de potestad que tenía en ese momento el Secretario, y le asignó a 83 radiodifusores de AM, les asignaron las estaciones de FM.

Posteriormente cuando ya esto pasa a la COFETEL anteriormente, yo creo que hubo mucha presión, y en este sentido se genera una nueva situación, que se genera este documento que sale en el 2008 y que genera la situación del intercambio de estaciones de AM por FM. En ese sentido como que ya el trato ya no fue igualitario a los primeros.

Y ahora algunos han hecho su cambio porque definitivamente les conviene más la FM, que la AM por el mercado, pero que querían conservar la estación de AM, y no se les dio oportunidad.

Por el otro lado hay que sí la cambiaron olímpicamente, dijeron que ya adiós, pero que los obligaron a continuar operando y no quieren seguir operando. O sea que tenemos toda una variedad en el tema.

Vamos a tener que revisarlo muy puntualmente, sobre todo considerando que la AM no es fácil sustituirla y que deberá de mantenerse operativamente cuando menos un buen tiempo.

En ese sentido vamos a revisar lo que se nos ha manejado hasta ahorita de comentarios y de más. Y espero que en breve ya les pueda yo generar un documento para que podamos verlo entre todos y ver cómo nos pronunciamos sobre esta cuestión.

Eso es lo que tengo sobre de esto. Gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Perfecto. Gracias, Carlos.

Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Como decía Carlos, la convocatoria a este grupo para que opinara, sólo recibimos la respuesta de una persona, la verdad se me hizo muy raro que el resto de las personas no respondieran.

Creo que tiene que haber una segunda convocatoria, ya no por correo electrónico, sino por una llamada telefónica para entender por qué no quisieron participar, igual estaban de vacaciones. La verdad no lo entiendo.



Coincido totalmente con lo que dice Carlos respecto al asunto de la AM, es un asunto que se está discutiendo a nivel mundial, en Estados Unidos en particular ya encontraron una forma de que las estaciones de AM sigan existiendo, y esto tiene que ver porque el sistema de alerta incluya todas las estaciones de AM, hubo así un mecanismo así pensando, básicamente todo se remite a una cuestión del mercado.

Tanto en la AM, como en la FM creo que sí es muy importante de la opinión de los economistas para entender qué opciones existen, porque técnicamente no hay partes respecto a que sigan existiendo o no, incluso en Estados Unidos, hay una nueva discusión que tiene que ver con la radio de baja potencia de AM.

Me parece que ese se piensa aprobar como un mecanismo para darle vida a la AM a largo plazo.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** ¿Puedo hacer un comentario a lo que dijo Luis Miguel?

Creo que la propuesta de que al sector comunitario se le den las frecuencias AM es discriminatorio y violatorio a la libertad de expresión y violatorio de los estándares internacionales de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Me parece que es injusto que las frecuencias que son más caras van a operar, porque la AM es muy caro para los grupos comunitarios, se les deje la tecnología más cara, la que es más cara de operar, incluso, las recomendaciones internacionales lo que plantean es que debe de haber un 30 por ciento de reserva del espectro, no de reservación como sucede en la ley, sino de reserva, hablamos de frecuencias, frecuencias como que cualquier ciudadano puede acceder, como una FM en cualquier frecuencia, en cualquier parte de la banda.

Me parece que si eso se aprueba, lo que está planteando Luis Miguel de la banda de AM para las comunitarias muy seguramente los grupos sociales van a acudir a la Comisión Interamericana a interponer una queja por discriminación y violación de libertad de expresión por vías indirectas.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo tendría una opinión totalmente contraria, este supuesto que es más caro la radio AM que la radio FM, técnicamente los transmisores de AM, siempre y cuando estemos hablando de potencias de kilowatts o megawatts. Creo que es un prejuicio considerar que la AM es discriminatorio, es una banda que tiene mayor alcance.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Luis Miguel, no es asunto de prejuicios con eso, es que está muy claramente establecido que tú no puedes imponer ni



condicionar el acceso solamente a un tipo de banda, a un tipo de frecuencia, a un tipo potencia.

El tipo de banda, el tipo de frecuencia es una decisión del grupo que quiere acceder a una frecuencia, imponérselo de antemano si es violatorio. Es mucho más caro la AM, aunque sea más barato el transmisor, necesitas luz trifásica, necesitas un terreno de 400 metros para poner las radiales de cobre, por supuesto, que es carísimo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Me disculpas, pero no técnicamente. Nunca dije que la AM la quieren solo para las comunitarias.

Lo que decía yo es que en Estados Unidos están considerando abrir la radio de baja potencia AM, pensando que puede ser un espacio para la radio comunitaria.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Porque ya no tienen espectro, ya están en el 200, hasta el 160 MHz.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Existen ocho mil espacios o más de baja potencia.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Por eso, porque es baja potencia, porque en Estados Unidos se entiende radio comunitaria como baja potencia, pero no es lo mismo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Luis Miguel, Aleida, creo que esta conversación es de fondo, no de actualización del proyecto.

Creo que valdría la pena que tuvieran eso dentro del grupo de trabajo de Carlos Merchán.

Ya no hablaste las de FM, Luis Miguel, que era la recomendación.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** En el caso de FM tengo un documento que ya voy a circular, un documento técnico, pero para realmente tener una recomendación de profundidad sobre los 400 KHz, sí se necesita la opinión de los economistas, el número de espacios en la FM no hay una limitante técnica, pero sí podría haber un efecto en el mercado que yo, en lo particular, no sé si sea negativo.

Desde un punto de vista social creo que es lo más equitativo para todos, pero no sé qué impacto tenga sobre estas radios.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces habrá que conseguir alguien que opine sobre la parte económica, que es lo que te comentaba, nadie se ha ofrecido.



Yo vuelvo a circular la pregunta, a menos de que alguien aquí.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Estoy totalmente de acuerdo con lo que nos acaba de decir Luis Miguel, y considero que ese es realmente el punto total con relación a la FM.

Vale la pena tener 10 estaciones de FM en una plaza o cuántas estaciones de FM deberían de poder estar, etcétera.

Ésta es una cuestión de que no hay tapete para todos, sobre todo cuando consideramos que su principal tapete es la publicidad. Y en ese sentido al estar introduciendo e introduciendo más se puede generar más que el solucionar una necesidad.

Y en ese sentido creo que es muy importante la participación de las gentes que saben de economía en esto para que despliegues la formulación que se pueda hacer para determinar cuántos pudieran ser por área geográfica, ni siquiera puede ser en general.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Esa es la pregunta.

Santiago, ¿tú no quisieras trabajar en esto?

El problema es como lo están viendo es si se duplica el número de estaciones y el PAE de dinero es constante, entonces divides entre más, toca menos y eso compromete la viabilidad. Ese es el argumento, es como tenemos que verlo, más que si tiene o no viabilidad técnica, ese punto ya salió desde la otra reunión del Consejo cuando Luis Miguel tomó el tema.

**Lic. Aleida Elisa Calleja Gutiérrez:** También pensaría en otras opciones, no necesariamente tiene que ser en una plaza todo radio-comercial, también hay que equilibrar las asimetrías del modelo mediático en el país. Hay demasiadas opciones de lo comercial que ofrecen mucho de lo mismo, pocas opciones de otro tipo de medios donde la gente pueda tener otro tipo de opciones.

El tema es qué hacemos con el espectro, yo planto una preocupación que tengo. Se está como generando una liberal, se está liberando espectro entre el que es para telecomunicaciones, el que tiene que ver con radiodifusión y se están planteando acciones de nuevas licitaciones, etcétera.

Lo que me hace falta es cuál es la política integral de regulación del espectro, no solamente que vamos a licitar tantas frecuencias, qué vamos hacer con el espectro. Es decir, la política pública integral de la regulación del espectro.



Creo que vamos avanzando en ir viendo qué pasa con la AM, con la FM, pero cuál es esa política integral de regulación del espectro. Yo iría encaminada también por ahí a nuestra opinión.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Yo opino igual, yo creo que éste es un tema de planeación del espectro, no es un tema de futuro de la FM haciendo un reordenamiento de la banda, o sea sí se puede reordenar la banda y mantener los que están, no necesariamente tienen que crecer. Y también se tiene que ver qué se está haciendo a futuro en esas bandas, porque si no hay tecnologías no hay nada que hacer en esas bandas.

Inclusive la tendencia del espectro radioeléctrico es dejar más pedazos de ancho de banda libres para que los mismos usuarios decidan qué quieren hacer con ese pedazo de la banda.

Yo sí voy más allá, me daba miedo meter a los economistas en esto. Yo prefiero pensar en una planeación y en evaluar qué otras cosas se pueden hacer en esas bandas.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ahora, un tema que tiene que ver con la atribución de frecuencias, que es el que refleja la planeación que tiene el Estado respecto al uso.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ese tema lo traes tú, Carlos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Sí, son dos cosas.

Cuando estamos hablando de políticas del espectro no podemos hablarlo en general de todo el espectro, tenemos que irnos por partes y ver las características de cada cosa.

Una cosa es que estemos hablando del espectro que está atribuido a radiodifusión, otro para el hablar de los fijos, otro hablar de los móviles, etcétera. En ese sentido yo creo que tenemos que tener consideración a todo eso.

Sí hace falta con relación a la radiodifusión que se defina a dónde queremos ir como país. Y en ese sentido yo siento que sí es necesario hacer algo para esa cuestión.

Ahora, aprovechando ya que vamos hablar un poquito del Cuadro de Atribución de Frecuencias, que es el otro tema que yo estaba viendo. Estuve platicando con el ingeniero, mi compañero de generación, con Gerardo González Abarca, sobre de esta cuestión.



Yo había pedido que se nos proyectara aquí lo que se está sacando para consulta, y en realidad no podemos opinar mucho sobre de esta consulta, ¿por qué? Porque es lo estándar, como debe de hacerse los cuadros nacionales del espectro, no hay más.

Y aquí son las notas nacionales las que más bien deberíamos de revisar, y eso no lo vamos hacer ahorita, sino que más bien tenemos que ir revisando cada una de esas notas nacionales y ver cómo se está utilizando y qué se está aplicando ahí para poder opinar sobre cada una de ellas; pero esa es una tarea mucho más amplia que hablar de este cuadro de administración del espectro, que es una referencia importante de cómo están las bandas utilizándose en nuestro país.

Lo puntual va ser ir por cada una de las frecuencias específicas.

Yo les ponía como ejemplo la situación de la FM, en la FM, además de lo que es de la parte de difusión, tenemos por otro lado las aportadoras, que también se pueden aprovechar y que muchas veces no se utilizan; pero además hay un uso secundario que también se hace en los canales de FM, están por ejemplo esos sistemas de traducción simultánea que muchas veces uno arrienda esas cuestiones, y lo hacen ahí y que son totalmente de libre acceso en ese sentido.

Entonces son detallitos que tenemos que ir revisando muy puntualmente y que no es una tarea de hoy para mañana.

Ese es lo que yo quería comentarles.

Y en ese sentido siento que no debemos ahorita pronunciarnos con relación a lo que está sacando ahorita el Instituto, porque es el marco genérico para el desarrollo del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Yo nada más quiero aclarar, el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias es el reflejo de las negociaciones que se hicieron en las conferencias mundiales de radiocomunicaciones, donde México en las notas mexicanas refleja lo que está haciendo particularmente en México, pero que acordó a nivel internacional.

Por lo tanto, coincido, no deberíamos de estar evaluando nada, porque es más bien un acto que tiene que hacer el IFT cada que se publican las actas finales de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones.

Lo que sí podríamos hacer es decir que las notas mexicanas fueran mucho más claras, en algunos casos tiene uno que rascarle muchísimo para poder entender qué



es lo que quisieron decir con esas notas mexicanas; pero ese lo podemos hacer una conversación con las gentes que se dedican al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, o si quieren podemos hacer una recomendación de decir que haya mucho más énfasis en que sea mucho más claro la parte donde se hacen las notas mexicanas para que entendamos qué es lo que está pasando en la regulación mexicana en el Cuadro.

Sí coincido que no debemos de hablar más de ello.

**Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón:** Salma Jalife. Yo tengo el tema de anteproyecto de lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores de servicio móvil en la prestación de los servicios a los usuarios.

Y ahí yo ya hice una investigación, ya hablé con parte de la industria, me falta otra parte que son los fabricantes de equipos; porque desafortunadamente nosotros cuando nos dicen calidad de servicio entendemos nada más cuando hago la llamado o cuando transfiero los datos, pero hay demasiados elementos involucrados de red y externos que implican el que haya una calidad de servicio determinada.

Entonces para que podamos dar unas recomendaciones coherentes necesitamos trabajar con todos los actores que participan, que son los usuarios, los fabricantes de equipo terminal, los operadores de las redes de acceso y las redes de transporte.

Y además viendo el anteproyecto, tengo una propuesta de hacer al menos cuatro recomendaciones, como les voy a presentar el documento, voy hacer una introducción de qué es lo que comúnmente se entiende como calidad de servicio, porque no hay una definición uniforme a nivel mundial ni única, cuáles son los estándares que se han acordado universalmente.

En tercer lugar cómo son los procesos, quiénes son los involucrados y cómo son los procesos cuando se buscan índices, parámetros para identificar la calidad de servicio.

Lo más importante que yo vi de la bibliografía consultada es, por lo pronto, identificar los objetivos del IFT para medir esta calidad de servicio en las telecomunicaciones.

Me sorprendió un poco ver que siempre estamos buscando calidad de servicio en redes móviles y nunca hemos, sí se ha hecho anteriormente cuando era monopolio, pero después no se ha hecho calidad de servicio en redes fijas. Y en la mayoría de los países, sino es que en todos, menos México, siempre hay dos esos dos elementos, la red móvil y la red fija.



Por otro lado al menos, dentro de la literatura que les digo que leí, hay algunos aspectos como puede ser el ayudar a los usuarios a seleccionar a un proveedor de manera informada, puede ser una razón por la cual el regulador quiera meter calidad de servicio, verificar las ofertas de los proveedores, entender el mercado, mantener una mejor calidad cuando no hay competencia o cuando sí hay competencia.

Yo ahí identifiqué algunos elementos, pero no claramente en el anteproyecto cuál es la finalidad del IFT de proponer esta modificación al Plan de Calidad de Servicio.

Me sorprendieron los cambios tan bruscos de los parámetros que se manejaban en 2011 hacia los nuevos parámetros, quisiera entender, porque en la mayoría de los casos a nivel internacional se han hecho gradualmente y se han hecho consensuadamente a través de mecanismos de estos *call orders* involucrados, en este caso es como unilateral, IFT impone ciertas condiciones y las tienen que acatar todos.

Creo que mi propuesta de recomendación van a ir en ese sentido. Una, que se abra a que todos los actores participen y que haya una retroalimentación para que se lleguen a objetivos, a metas-objetivo, porque en realidad el fin de la calidad del servicio es más bien que haya una satisfacción de experiencia en los usuarios, yo creo, además de la competencia.

Y por otro lado, que el proceso probablemente sea mucho más sano si se hace gradualmente, que si se hace de un día para otro subir en un porcentaje muy alto del valor, reducir, perdón.

Otro elemento importante que vi en el anteproyecto fue que se hace comparativos internacionales en algunos aspectos, que son en los índices, pero cuando se ve en la parte móvil el uso del espectro, cómo está el espectro en todos los países, ahí el Benchmark ya no procede; México es de los países que menos espectro tiene, hace varios años que no se lícita espectro, y en otros países se ha incrementado el espectro; lo cual no necesariamente indica que hay mejor calidad de servicio, pero hay opciones para mejorar la calidad de servicio.

Entonces no podría yo utilizar ese como un Benchmark porque no estoy comparando peras con peras.

Tengo varios elementos todavía dispersos que hay que integrar en recomendaciones, espero tenerlo en una semana más ya un producto resumido de al menos cuatro recomendaciones en los sentidos que les estoy mencionando.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Gracias, Salma.



Irma, te paso el tema de Clara Luz.

**Mtra. Irma Ávila Pietrasanta:** Para hablar de los lineamientos generales sobre los derechos de las audiencias.

Empezamos a recolectar en el grupo, ya como estamos recibiendo las observaciones.

Dados los tiempos queremos proponer que estos lineamientos en específico los pudiéramos votar alrededor del día martes, estamos viendo las propuestas y estamos viendo organizarlas en cuadros para poner puntos específicos para votación punto por punto para que cada quien pudiera votar de forma individual, porque el universo es tan enorme que sería muy problemático como votarlo en términos absolutamente generales.

¿Cómo estamos viendo los lineamientos muy en general? A nosotros nos parece que están terribles, son un copy paste de la ley, sin propuestas, sin mecanismos de ejercicio de los derechos, los únicos mecanismos que contemplan son los burocráticos de "tienes siete días para meter la queja y dos más para recibir". O sea están a nivel que no permite la defensa de los derechos de las audiencias, están centrados en el asunto de protección, y como todos sabemos el asunto de la defensa de los derechos humanos incluye dos patitas, una es la protección y otra es la promoción. No hay absolutamente nada de promoción.

Todo el documento, para empezar no son lineamientos generales, son unos lineamientos sobre la relación concesionarios con audiencias y están dedicados a poder poner quejas de capítulos de los programas específicos, o sea yo pongo mi queja sobre el programa de ayer de Laura Bozzo, lo cual no implica que el de mañana esté bien, el de antier estaba perfecto.

O sea, es un mecanismo que no te permite defenderte como audiencia y, sobre todo, como deja afuera la promoción, deja afuera todo el trabajo del asunto de lo público; pero para mí lo que me importa son los derechos de las audiencias infantiles sobre las demás.

Estoy aterrada con la propuesta de dejar la alfabetización mediática en manos de las televisoras.

Me parece una barbaridad, no sé en qué están apoyando todo esto, pero me parece una barbaridad.



¿Qué estamos proponiendo? Como son tantos temas diferentes y tan amplios, acordamos una agendita aquí con Clara Luz, estaríamos recibiendo las observaciones y el domingo estaría Clara Luz enviando la propuesta en cuadros para hacer votación individual de las cosas.

El lunes recibiríamos comentarios por si alguien quiere hacer alguna acotación, el lunes en la noche estaríamos enviando ya con acotaciones y proponemos los ajustes y proponemos una votación por puntos específicos el martes.

Esa sería como la propuesta de trabajo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Muchas gracias.

Siguiente tema, autorización de arrendamiento de espectro radioelectrónico, Irene traía una presentación, pero ya se ha ido. Voy a pedir que les envíe un pequeño resumen sobre el tema, básicamente yo creo que hacerlo en media página, porque la presentación es básicamente eso.

Yo lo que estaba diciendo es sobre arrendamiento de espectro, ya existe una propuesta de Irene que lo hizo en Power Point, le pediré que la circulen en texto, está relativamente sencilla.

La red troncal, Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Respecto a la red troncal es muy complicado definir o hacer un pronunciamiento al respecto.

El punto aquí es si nos mantenemos en la posición de tratar los 2 como entidades separadas se convierte en un problema de interconexión, y básicamente está resuelto en términos de estándares. Y volvemos a caer en el asunto económico, que es quién va a operar a esa red troncal o si condiciones recomendamos que se puede en la red troncal.

Si consideramos el problema como uno solo, pues se vuelve un problema de tipo económico.

Aquí regresamos a punto, Ernesto, en la discusión salió sobre las prebases. Yo esperarí que tuviéramos más información de eso para poder generar un documento que hablara sobre la red troncal; si no estaríamos generando dos cosas que podrían ser completamente diferentes.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entiendo, esperamos a las prebases a ver cómo abordan el tema, que de hecho estaba planteado en los criterios generales, como estamos



pensando en que a la red compartida también se le otorguen dos hilos, un par de hilos de fibra óptica.

Entonces lo dejamos para el siguiente.

El siguiente tema es el título de concesión, el título de concesión se refería, como lo hablamos aquella vez, ¿a quién sería otorgado el título de concesión de la banda de 700 Mhz? Hoy queda claro que como está pensando la SCT es que será entregado básicamente a la SCT.

Creo que en este caso también podremos esperar a las prebases, se queda entre comillas en espera.

Siguiente punto es el arrendamiento o mercado secundario y equilibrio entre viabilidad económica y cobertura de la red compartida, que es un tema que se ha llevado Santiago.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Nada más informales brevemente. Antes de iniciar el trabajo conjunto con los consejeros que se voluntariaron para colaborar con este tema, pensé que era conveniente hacer una serie de reuniones con operadores establecidos en México de todos los *tiers* de operadoras.

Les voy a dar los puntos centrales, éste se los voy a proponer al grupo como insumo obviamente de temas a discutir y a evaluar, empezaré a trabajar con el grupo la semana próxima, voy a contactar a los voluntarios de este grupo para reunirnos.

Los dos temas, también quisiera comentar antes de entrar al insumo que recibí, tanto a arrendamiento y/o mercado secundario como equilibrio entre viabilidad económica y cobertura, van a tener mucha incidencia en los comentarios que vamos hacer a las prebases.

Entonces esto es como trabajo anticipatorio a eso.

Ahora les digo rápidamente, porque obviamente ya el tiempo es corto, adicionalmente a los operadores incluí a proveedores de tecnología, y entre operadores estoy hablando de telcos, lo que se conocía anteriormente como telcos, como proveedores de televisión, que aquí le llamamos restringida fundamentalmente, estos son tres grupos.

Número uno. Sin excepción todos perciben que es difícil que el *business keys* sea atractivo a inversionistas potenciales, sin excepción creen que la red compartida es un proyecto altamente complejo, complicado, que son dos cosas diferentes, riesgoso y de retornos a largo plazo.



La tendencia mayoritaria es hacia tener un interés en que el proyecto de red compartida se convierta en una realidad, también hay intereses de que no se convierta en una realidad, obviamente no se dicen explícitamente, pero se reflejan en las opiniones.

Afortunadamente, desde mi punto de vista, la opinión mayoritaria es interés en que sí se haga.

Puntos específicos. El monto establecido en la ley de derechos para la banda de 700 MHz es alto y las recomendaciones van, igual que Chile, hasta 30 por ciento de lo establecido en la Ley Federal de Derechos.

Dos. Una alternativa complementaria al arrendamiento de espectro, eso es interesante, es que se considere arrendamiento de capacidad como opción bis a bis arrendamiento de espectro.

A lo cual los proponentes de arrendamiento de capacidad ven ventajas de mediano y largo plazo. Y por otro lado ven ventajas de no comprometer el espectro en sí que se puede acumular para especular o simplemente reservarse para especular y no cumplir posteriormente.

Tres. El anuncio de que va haber licitaciones, por ejemplo, sobre la banda de 600 MHz es un factor que se considera adverso para la red compartida, ya que disminuye el interés de los operadores de participar en la red compartida.

Lo que proponen los que están a favor de la red compartida es que se reconsidere el *taning* de esa licitación.

También de manera mayoritaria, no todos, pero de manera mayoritaria opinan que es importante incluir los grandes proyectos de Gobierno Federal en los que podría participar la red compartida.

Y esta opinión yo creo que es de las más polarizadas, polarizadas en el sentido de que están dos extremos, hay fundamentalistas, por llamarle de alguna forma, de una manera, que opinan lo contrario. Y hay otros, que yo diría con un enfoque más pragmático, por así decirlo, que opinan que el gobierno debe impulsar como tractora, para llamarle de alguna manera, con los grandes proyectos de gobierno para hacer viable este proyecto.

También puedo mencionarles que en las discusiones que hubo internamente en CANIETI, en las que yo participé en algunas, CANIETI como representante del sector



de telecomunicaciones, en este caso Telecomunicaciones la mayoría de las opiniones son positivas hacia la red compartida.

Obviamente hay posiciones de nuevo no abiertamente en contra pero claramente en contra.

Lo que a mí me pareció interesante es que el documento final que envió CANIETI como opiniones a los criterios generales está cargado hacia ofrecer opiniones que hagan factible la red compartida.

Obviamente en el grupo le voy a compartir ya los puntos específicos, pero estos son puntos digamos que me pareció importante comentarles de por dónde vienen los comentarios centrales.

Gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Gracias.

Esto tiene que ver con las prebases, está bien que estés hablando con todo el mundo, ¿quién está en el grupo de trabajo?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Disculpa, Ernesto, pero no lo traigo aquí conmigo, pero hay tres participantes en este grupo, obviamente son bienvenidos más.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Perfecto, y esto empalma con el siguiente tema, que son los criterios de licitación de la red compartida. Entonces lo dejamos para las prebases.

En principio hemos terminado los puntos que teníamos pendientes, quedan dos temas que trajo el señor Merchán a la mesa, quiere hablar sobre comentarios sobre la medición de la pobreza en México y la transición a la TDT.

Carlos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** A mí me ha llamado mucho la atención los resultados que ha publicado el CONEVAL con relación a la medición de la pobreza en México y en las entidades federativas, etcétera.

Y también otra cuestión más que también se está haciendo, que es el informe de evaluación de la política pública del desarrollo social 2014.



Son dos documentos que yo considero que son muy relevantes y que están ligados con nosotros en alguna forma, sobre todo que dentro de nuestros trabajos tenemos como lineamientos los principios que están establecidos en el artículo 2, 6 y 7 Constitucional que están relacionados con los pueblos indígenas, las comunidades equiparables a ellos, el derecho al libre acceso a la tecnologías de la información y comunicaciones, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha y la libertad de difundir opiniones, información e ideas.

Todos estos temas que acabo de mencionar creo que están todos ellos ligados con este punto que es el informe que acaba de presentar el CONEVAL sobre la pobreza.

El primer punto que es interesante observar es cómo se ha incrementado la pobreza en nuestro país en un dos por ciento, como pueden ustedes observar aquí, aquí dice que el número de poblaciones con pobreza, número de personas, millones de personas, pasó de 53.3 millones de personas a 55.3 en 2014. Eso es uno primero.

Aquí se nos marca cómo disminuyó la pobreza extrema que pasa de 11.5 a 11.4 millones de personas.

Esta tablita es particularmente interesante, ¿por qué? Porque en esta tablita, en una manera muy resumida, nos enseñan dónde estamos ubicados, cuál es la parte de la pobreza extrema, que es esta parte que tenemos aquí como en rojo, la pobreza moderada que está en la parte café y que entre ellos dos suman.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos, un punto, ya no tenemos quórum, ¿exactamente a qué queremos llegar con los dos temas?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** El primero de estos, con estas dos informaciones que tenemos, porque también hice un resumen de todas las recomendaciones que se hacen.

Yo creo que es importante que le demos una revisada y ver qué es lo que podemos nosotros desarrollar para que desde la visión del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cómo pudiera contribuir para disminuir, para generar oportunidades para disminuir la pobreza en México.

Yo siento que las telecomunicaciones es algo que tiene varias cuestiones desde un punto de vista transversal o desde un punto de vista directamente como motor o promotor de oportunidades de trabajo, etcétera, que deberíamos de analizarlo muy rápidamente y que hiciéramos una lluvia de ideas de qué cosa es lo que en un momento dado en las política que pudiera seguir el IFT en la administración en general de las telecomunicaciones y del espectro, etcétera, cómo pudiera orientarse en contribuir a la disminución de la pobreza en el país.



Yo siento que hay mucho que pudiéramos hacer eso.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Recuerdas aquella motivación que nos enviaste cuando planteaste el tema de las estaciones de AM? Yo creo que como son temas que no estaban en la agenda, ameritarían hacer exactamente lo mismo, porque aquello explicaba muy bien por qué había que estudiarlo, y se estudió con algún tipo de propuesta.

¿Podrías hacer eso?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Pudiera yo desarrollar algunas ideas y hacérselas llegar para ir viendo.

Porque yo siento que con la contribución de todos pudiéramos sacar algo que pudiéramos presentar al Instituto en orientación a esto, que yo siento que es una obligación de que todos debemos contribuir a buscar la forma de superar esta situación.

Ese es con relación a ese tema.

El segundo tema, que está relacionado con la transmisión de Televisión Digital Terrestre TDT, básicamente a mí me ha surgido la preocupación de que ya estamos próximos a este apagón analógico.

La situación que yo observo en esta cuestión es, por un lado, está la distribución de televisores, que allá en mi pueblo ya lo hicieron, algunos les ha tocado y otros no.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Y la huella digital.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** No sé cuál huella digital, pero está bien.

La otra cuestión, que es la que mayormente me preocupa, es la cobertura de las estaciones de televisión cuando están transmitiendo en la parte digital.

La experiencia que yo he tenido en el pueblo en donde estoy viviendo, son varias. La primera es de que, por ejemplo, el Canal 11 no está transmitiendo, al menos no lo recibo allá, sí lo recibo en AM, pero no lo recibo en la parte digital.

Hay el Canal 22 que lo recibo muy bien, pero cuando llueve se desaparece totalmente.

Hay otras series de canales, el 28, etcétera, que tampoco funcionan muy bien.



El que funciona muy bien es el Canal 34 de televisión del Estado de México, pero el Canal 3 del estado de Hidalgo no se ve, no se ve que estén haciendo esas cuestiones.

Yo tengo la impresión de que debiéramos hacer un poquito de esfuerzo, sobre todo los que tenemos oportunidad de visitar algunos lugares, y ver cómo está esto y tal vez hacer una recomendación al Instituto para que se vea qué está pasando con esa migración de las estaciones de televisión de AM en su parte de transmisión, etcétera, para que al momento en que llegue el apagón analógico estén funcionando todas ellas y que tengamos la cobertura adecuada.

Porque si vamos a resultar, como yo lo que estoy observando, es una disminución en el área de cobertura, eso va a generar muchos problemas, porque la gente está acostumbrada a ver ciertos canales, y al momento de pasarlo digital, el que se disminuya esa cobertura o que se presenten situaciones, como las que les menciono de que llueve y se desaparece o estaciones como el Canal 11 que no está siendo recibida ahí en mi pueblo, pues sí va a generar bastantes molestias.

En ese sentido yo considero que es oportuno el que hiciéramos algún esfuerzo de identificación de esto y que tal vez en dos o tres semanas pudiéramos hacer un resumen de lo que estemos observando y generar alguna alerta al Instituto para que vea qué es lo que está pasando en la transmisión de las estaciones digitales, porque al momento en que se venga este apagón analógico, pues ya deben de estar operando todas las demás, y se supone que ya deberían de estar operando ahorita también.

Esa es básicamente mi preocupación.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Lo mismo que el anterior, nada más que con más urgencia.

Dinos exactamente cuál es la propuesta, qué quieres que hagamos y cómo ayuda el resto del Consejo para poder emitir una recomendación, si consideramos que es pertinente.

¿Nos lo envías por correo?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Sí, me encargo de preparárselos, ando un poquito saturado la próxima semana, sería hasta la siguiente les hago llegar.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Muy bien, pero esperamos eso.

Ya hemos terminado con todos los puntos de la agenda.



Muchas gracias a todos.

Quedaron algunos asuntos que serán resueltos a través de la vía electrónica, nos vemos en siete semanas, creo que es la próxima reunión.

Muchas gracias.

--o0o--